

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Compañía Mercantil «Data, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de abril de 1976, que concedió la inscripción de la marca número 403.697 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 935 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—V. B.º: El Presidente.—10.478-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra imposición por el Ayuntamiento de Madrid de una multa de 50.000 pesetas por instalación de carteleras publicitarias en la calle de Bolivia con vuelta a la calle de Colombia, pleito al que ha correspondido el número 960 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—V. B.º: el Presidente.—10.428-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de la multa de 50.000 pesetas, por instalación de carteleras publicitarias en la calle Ló-

pez de Hoyos, 77; pleito al que ha correspondido el número 956 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—V. B.º: el Presidente.—10.429-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra la resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una multa de 50.000 pesetas por instalación de carteleras publicitarias en la plaza de Cascorro, 3 y 4; pleito al que ha correspondido el número 955 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.430-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra la imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una multa de 50.000 pesetas por instalación de carteleras publicitarias en la avenida Ciudad de Barcelona, número 115; pleito al que ha correspondido el número 954 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.431-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra la imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de una multa de 50.000 pesetas por instalación de carteleras publicitarias en la avenida Ciudad de Barcelona, número 77 al 81; pleito al que ha correspondido el número 950 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.432-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra la imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de multa por instalación de carteleras publicitarias en la calle Carlos Martín Álvarez, número 56; pleito al que ha correspondido el número 946 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.433-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior» contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, de fecha 6 de junio de 1977, por la que se acuerda archivar el recurso de alzada interpuesto contra imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de multa por instalación de carteleras publicitarias en la calle Vallehermoso, número 2; pleito al que ha correspondido el número 944-77.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

si bles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.434-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Affiche, Publicidad Exterior, S. A.», contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de fecha 8 de junio de 1977, por la que se acuerda el archivo del recurso de alzada interpuesto contra la imposición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de multa por instalación de cartelera publicitarias en la calle Carlos Arniches, número 4; pleito al que ha correspondido el número 945 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.435-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de agosto de 1977, recaída en expediente 3231/77, Sección Transportes Marítimos, Aéreos y Comunicaciones, confirmando la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 25 de mayo de 1977 en expediente 1188-76, sobre clasificación profesional de don Juan Hernando Colmenarejo. Pleito al que ha correspondido el número 995 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.788-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Alcazar Pedreño, contra Resolución dictada por la Dirección General de Tráfico de fecha 23 de agosto de 1977, confirmando la dictada por la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por la que se denegó cambio de titularidad de la Escuela Particular de Conductores «Albufera» a favor del recurrente. Pleito al que ha correspondido el número 1.005 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.787-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 11 de agosto de 1977, recaída en expediente 3291/77, confirmando la Resolución de 26 de mayo de 1977 de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid en expediente 1.423/76, estimando la reclamación formulada por don José María Sánchez Quindos, don Leopoldo Rodríguez Segado y don Emilio Irigoyen Moratalla, sobre clasificación profesional. Pleito al que ha correspondido el número 974 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.788-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil «Lombrey, Sociedad Anónima de Confecciones», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 21 de enero de 1977, desestimando recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Guadalupe con fecha 8 de junio de 1977, dictada en expediente de conflicto colectivo. Pleito al que ha correspondido el número 998 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.789-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por AEG «Ibérica de Electricidad, S. A.», contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Consumidores del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 11 del mismo mes y año. Pleito al que ha correspondido el número 979 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.838-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bruno Aguado Rodríguez contra denegación tácita de indemnización por arrendamiento de finca rústica que ha sido objeto de expropiación por el Ministerio del Ejército. Pleito al que ha correspondido el número 1.006 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.835-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Vázquez López contra resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en expediente R-132/74, instado por don Faustino Martínez Bardera y otros contra acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre denegación de inclusión en el Registro de Solares de la finca número 108 de la calle Mesena con vuelta a Alonso Saavedra; pleito al que ha correspondido el número 274 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 18 de octubre de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—10.436-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 361 de 1977, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Raimundo Arribas López, contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social de 12 de agosto de 1977, que confirmó acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid de 23 de febrero de 1977, en expediente número 4/77, sobre reestructuración de plantilla de la Empresa de mudanzas «Raimundo Arribas».

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la

Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1977.—El Juez.—10.356-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 371 de 1977, por doña Paula Alonso Fernández, contra la destimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que la fuera pagada la cantidad de 64.680 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Profesora interina del Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1977.—El Juez.—10.357-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 369 de 1977, por don Francisco Armero Rodríguez contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la petición elevada al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fuera pagada la cantidad de 396.650 pesetas más los intereses legales correspondientes, en concepto de remuneraciones devengadas como Catedrático de Instituto.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1977.—El Juez.—10.358-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 373 de 1977, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Ma-

nuel Fernández-Arango Arregui, contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de julio de 1977, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid de 3 de junio de 1977, dictado en expediente de clasificación profesional de don Secundino Martín Bartolomé.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de octubre de 1977.—El Juez.—10.359-E.

Don Manuel de la Cruz Pesa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 378 de 1977, por el Procurador don José María Ballester Blázquez, en nombre y representación de don Felipe Macías Corral, don Valeriano Sánchez Álvarez, don José María Grandes Cajate, don Mariano García Ramos, don Luis Martín Luis, don Antonio Liebana Fernández, don Vicente Petisco Martín, don Alfredo Cortés Segurado, don Julián González Rubio, don José Piriz Pérez, don Agustín Sobrino Fernández, don Florentino Sánchez Martín, don Manuel Girón Rubio, don Francisco Marcos Fernández, don Román Salas Rubio, don Francisco Santos Rodríguez, don Miguel Martín Luis y don Hilario Gómez Calvo, contra Resolución de la Dirección General de Empleo y Promoción Social del Ministerio de Trabajo de 26 de agosto de 1977, dictada en expediente número 460/77, estimando recurso de alzada interpuesto por la Empresa «Mac. S. A.», contra otra de la Delegación de Trabajo de Salamanca, que es revocada, autorizando a la Empresa para que traslade a los operarios a su centro de trabajo de Miranda de Ebro, con las consecuencias preceptivas, entendiéndose que tal autorización es con carácter provisional y hasta tanto se dicte sentencia por el Tribunal Central de Trabajo.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1977.—El Juez.—10.360-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

MADRID

En el expediente número 625/1976 de los de este Juzgado, seguido contra Anibal Norberto Fuentes Vila, de nacionalidad argentina, no residente en España, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario, dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número 625/76. En Madrid a 28 de septiembre de 1977. Resultando que el inculpado Anibal Norberto Fuentes Vila, por sentencia de 25 de octubre de 1976, fue condenado por un delito de contrabando monetario a la pena de multa de 50.000 pesetas y al comiso de 494.000 pesetas;

Vistos los preceptos legales citados y demás, de general aplicación,

Su señoría dijo: Se concede indulto a Anibal Norberto Fuentes Vila de la pena de multa de cincuenta mil (50.000) pesetas impuesta en la presente causa, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado 1.º del artículo 7.º del Real Decreto 388/77, de 14 de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado en legal forma.

Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez central de Instrucción número 3.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Anibal Norberto Fuentes Vila, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—10.191-E.

En el expediente número 599 de 1972 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Hain Lahana, súbdito Francés no residente en España, se ha dictado la resolución que, copiada en lo necesario dice así:

«Auto del Juez señor Barcala Trillo-Figueroa.—Expediente número 599/72. En Madrid a 10 de octubre de 1977.

Resultando que el inculpado Hain Lahana, por sentencia de 8 de julio de 1975, fue condenado por un delito de contrabando monetario a la pena de multa de 41.900 pesetas y al comiso del saldo de su cuenta en el Banco Atlántico, sucursal de Marbella, que ha sido ingresado en el Tesoro;

Vistos los preceptos legales citados y demás, de general aplicación,

Su señoría dijo: Se concede indulto a Hain Lahana de la pena de multa de 41.900 pesetas impuesta en la presente causa, y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado 1 del artículo 7.º del Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo.

Notifíquese esta resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado en legal forma.

Así lo dijo, mandó y firma el ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa Magistrado-Juez central de Instrucción número 3.—Doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación del auto preinserto a Hain Lahana, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—10.188-E

En el expediente número 441/1976, de los de este Juzgado, seguido contra Angelo César, de nacionalidad portuguesa, no residente en España, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 55.—En Madrid a 4 de julio de 1977. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez central de Instrucción número

ro 3, habiendo visto la presente causa número 441/76, seguida por delito de contrabando monetario, contra Angelo César, de nacionalidad portuguesa, nacido el 7 de julio de 1929 en Cedaes-Mirandela (Portugal), hijo de Arturo José y de Ana, casado, industrial, con domicilio en Mirandela, titular del pasaporte número 4240/75, de fecha 31 de julio de 1975, en situación de libertad.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angelo César, como penalmente responsable en concepto de autor de un delito consumado de contrabando monetario por importe de sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad, a la pena de multa de trescientas noventa y siete mil (397.000) pesetas. Que debo acordar y acuerdo el comiso, como materia de delito, de la cantidad de un millón (1.000.000) de pesetas, intervenidas a Angelo César, a las que se dará el destino correspondiente. Que, en aplicación del Decreto 388/1977, de 14 de marzo, y en los términos condicionantes previstos en el apartado 1.º del artículo 7.º, debo declarar y declaro indultada la pena de multa de trescientas noventa y siete mil (397.000) pesetas impuesta a Angelo César. Se acuerda alzar la intervención de las cuentas de ahorro, a plazo y a la vista, de Angelo César, establecidas en la Caja Provincial de Orense, sucursal de Feces de Abajo (Oronse), tras pasando a las mismas la cantidad de 200.000 pesetas que para afianzar las responsabilidades pecuniarias del inculpado fueron detraídas de sus saldos.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional y al interesado, instruyendo a éste de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Angelo César, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de octubre de 1977.—El Secretario.—V. B.º, El Magistrado-Juez.—10.190-E.

En el expediente número 422 de 1976 de los de este Juzgado, seguido contra otros y contra Hermann Manfred Georg, de nacionalidad alemana, no residente en España, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 75.—En Madrid a 30 de septiembre de 1977. El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez central de Instrucción número 3, ha visto el procedimiento número 422/76, por supuesto delito de contrabando monetario, contra Hermann Manfred Georg, de nacionalidad alemana, nacido en Stuttgart (Alemania) el 8 de diciembre de 1929, hijo de José y de María, casado, de profesión financiero, domiciliado en Horb (Alemania), provisto de pasaporte número C9286549,

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los inculpados Hermann Manfred Georg y ..., como autores penalmente responsables de un delito de contrabando monetario ... concurrendo la circunstancia atenuante de que se hizo mención a la pena de multa a cada uno de ellos de treinta y siete mil (37.000) pesetas. Que debo acordar y acuerdo el comiso de la cantidad de ciento ochenta mil (180.000) pesetas intervenidas al inculpado Hermann Manfred Georg, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente. Que debo conceder y concedo indulto total de las penas de multa impuestas a Hermann Manfred Georg y ..., y ello en los términos condicionantes previstos en el apartado 1 del artículo 7.º del Real Decreto 388/1977, de 14 de marzo sobre indulto general.

Notifíquese la presente resolución al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Nacional, al Letrado ... y a los interesados personalmente, instruyéndoles de su derecho a interponer recurso de apelación contra la misma ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Alfonso Barcala.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: Pedro Pérez Coello.

Concuerda fielmente con su original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Hermann Manfred Georg, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 13 de octubre de 1977.—El Secretario.—V. B.º, El Magistrado-Juez.—10.189-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público: Que el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 6 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Antonio Canet Martínez y José García Salom.

Bienes

«Hotel denominado "Las Mimosas", construido sobre un terreno de dos mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, en término de Finestrat, partida de La Foya Ampla. Consta de planta baja y dos altas. La planta baja ocupa una superficie cubierta de trescientos metros noventa y dos decímetros cuadrados, y contiene un comedor, con bar, cocina, oficio, aseos para señoras y caballeros, conserjería, recepción, salón social, cuarto de lavado y plancha, guardarropa, aseos de servicio y una vivienda con tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina y terraza. La primera de las dos plantas altas ocupa una superficie cubierta de

doscientos ochenta y nueve metros cuadrados, y contiene diez habitaciones dobles; y la segunda planta alta mide una superficie cubierta de doscientos treinta y cuatro metros, conteniendo ocho habitaciones dobles, y tiene además cada planta noventa metros cuadrados de terraza y galería. Cuenta el edificio con los adecuados servicios e instalaciones de agua, electricidad y saneamiento, dispone de una piscina. El resto de la superficie del terreno no ocupado por la edificación se destina a zonas de aparcamiento y jardín. Linda todo: Norte, finca del señor Perry; Sur, carretera de Alicante; Este, calle particular, y Oeste, finca de don Nandor Racotzy, hallándose este último lindero perfectamente delimitado por un seto gaudul, plantado dentro de la finca que se describe.»

Se halla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 247, libro 22 de Finestrat, folio 241, finca número 3568, inscripción quinta.

Tratándose de segunda subasta, el tipo de la misma es el de 7.713.750 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1977.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—11.071-E.

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 101 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por don José Illas Mas, representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Sardañes Marturell, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio especialmente hipotecado en la escritura de constitución de la hipoteca por que sale a subasta el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

- 1.º Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.
- 2.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 30 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto con-

tinuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca especialmente hipotecada objeto de esta subasta es la siguiente:

«Una porción de terreno edificable, de figura un rectángulo, sita en Hospitalet de Llobregat y su calle de Vallparada, 85, mide 6 metros de ancho por 23,65 metros de largo, equivalentes a 141,90 metros cuadrados o 3.756,93 palmos. Linda: por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha entrando, Sur, con la de sucesores de Francisco Miró Closas; por el fondo, Este, con la de sucesores de Francisco Carreras Candi, y por la izquierda, Norte, con la de Mateo Collado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 437, libro 129, folio 158, finca número 4.854, inscripción sexta.

Valorada dicha finca a efecto de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—13.472-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 910 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Entidad asistida del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Félix Romero Vicente y doña Guadalupe Polanco Pérez, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración consignado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta por primera vez, término de veinte días y con el precio de valoración que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Entidad número 23.—Piso quinto, puerta primera. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor, pasillo y lavadero. Tiene una superficie de 63 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, piso quinto, puerta segunda o entidad registral número 24 y rellano de la escalera por donde tiene su entrada (registral n) digo entrada; Sur, terrenos de la mayor finca de que procede; Este, paseo de Torras y Bages y una pequeña terraza; Oeste, patio de luces y caja de la escalera; abajo, el piso cuarto, puerta primera, y encima, el piso sexto, puerta primera o entidad registral número 27. Su cuota es de 2,33 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.355, libro 946 de San Andrés, folio 89, finca número 59.341, inscripción primera.

Dicha finca es el piso quinto, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, paseo de Torras y Gages número 45 y 47. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 650.000 pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—11.074-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 539 de 1976 (Sección 2.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Enrique Guinart Gorri y don Ramón Muntané Pascual, la actora goza de beneficio legal de pobreza, en reclamación de 3.083.946,24 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de enero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Finca.—Casa habitación sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Roviralta, en la que le corresponde el número siete, y fachada también a la calle Amapola y al chafalán formado por ambas calles; se compone de planta sótanos, de ciento diecinueve metros; planta baja, en trescientos treinta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados; tres plantas altas, de trescientos cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados cada una, y una planta ático, de doscientos treinta y tres metros noventa decímetros cuadrados más el terrado; cubierta toda la casa de terrado a la catalana, con cámara de aire, edificadas sobre un solar que ocupa la superficie de trescientos ochenta y un metros veinte decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patios, y en junto linda: frente, al Sur, en línea de 15,63 metros, con la calle Roviralta; derecha, entrando, al Este, en línea de 16,75 metros, con la casa número nueve de la propia calle de los señores Guinart y Muntané; por su espalda, al Norte, en línea de 16,38 metros, con doña Carolina Roviralta y los hermanos Martínez López, y por su izquierda, al Oeste, con la calle Amapola, en línea de 16,70 metros, y en otra de seis metros, con el chafalán que forma esta calle con la de Roviralta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 733, finca 8.680, inscripción primera.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1977.—El Secretario, Alejandro Buendía.—11.043-E.

En méritos de lo acordado por el flustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 747 de 1976, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), y representada por el Procurador don Jaime Durban Minguell, contra «Construcciones Horizontales, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de enero de 1978 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones;

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 600.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca

«Piso cuarto, puerta quinta, de la casa número once de la calle Puente del Trabajo, de esta ciudad; de superficie cuarenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados. Lindante: al frente, con viviendas puerta cuarta y sexta de la misma planta, rellano de la escalera y patinejo; a la izquierda, entrando, con la vivienda puerta sexta; a la derecha, con dicha vivienda puerta cuarta y patinejo, y al fondo, con fachada principal a la calle de su situación. Le corresponde una cuota de participación de noventa y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.065 libro 4, de Provensals, folio 218, finca número 57.408, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de octubre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—11.073-E.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 733 del año 1977, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Pablo Adrián González, representado por el Procurador don Antonio María de Ancizu, contra don Pedro García Gaspar y doña Clara Herrero Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 546.519,65 pesetas, sus intereses legales correspondientes y con más la de 90.000 pesetas fijadas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca.

«Departamento destinado a vivienda, sito en el piso segundo, puerta segunda, de la casa números setenta y tres y setenta y cinco de la calle Malats, de esta ciudad, de superficie sesenta y nueve metros cuadrados. Se compone de recibidor, cuatro dormitorios comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y terraza delantera. Linda: por su frente, con vuelo de la calle de Malats; por la derecha, entrando, con sucesores de Pedro Canti y parte con Francisco Capdevila; por la izquierda, con piso segundo, puerta primera, y caja de escalera general de la casa por donde tiene su entrada; por el fondo, con doña Francisca Ros; por debajo, con piso primero puerta segunda, y por encima, con

piso tercero puerta segunda. Cuota (7,80 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.803, libro 1.102 de San Andrés, folio 7, finca 71.747, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de 655.823,80 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 18 de enero de 1978 y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1977.—El Secretario.—13.189-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 28 del pasado mes, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 785 de 1977, Sección C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Cobipa, S.A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número treinta y ocho.—Piso sobraeático, puerta primera, vivienda, de dicha casa, o sea, calle Coll y Pujol, ciento ochenta y uno, de Badalona, que ocupa una superficie útil y aproximada de sesenta y cinco metros más quince metros de terraza, todos cuadrados. Linda: por el frente, Norte, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz, puertas segunda y tercera y caja de escalera; por el Oeste, con patio de luz, puerta tercera de igual planta y caja de escalera; por el Este, con patio de luz y calle Ampurdán, mediante terraza, y por el Sur, con finca de procedencia y patio de luz. Tiene una cuota del dos coma quince por ciento.»

Inscrita al tomo 1.708, libro 730 de Badalona, folio 248, finca número 39.601, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en ochocientos mil (800.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca salé a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario.—Antonio Jaramillo.—11.038-E.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en providencia de 28 del pasado mes de octubre, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272 de 1977, Sección C, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, a nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Perpetuo López Barrios, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número cincuenta y seis.—Vivienda en planta tercera, puerta tercera, del bloque B-2 del edificio Boreal, en la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide sesenta y cinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, hueco ascensor y patio de luces; derecha, entrando, parte caja de la escalera y parte vivienda cuarta de su misma planta; izquierda, vivienda (tercero - tercera) del bloque B-1; espalda, vuelo de la zona ajardinada de acceso al edificio; por abajo, vivienda (segundo-tercera), y por arriba, vivienda (cuarto-tercera). Representa un valor, en relación con el total del edificio, de cuarenta y ocho centésimas por ciento (0,48 por 100). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta.»

Inscripción: Tomo 1.540, libro 192 de Rubí, folio 178, finca 9.245, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en setecientos treinta y cuatro mil (734.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 21 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, Sección C, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.040-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber, que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342 de 1977 (sección AN), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Fomento Inmobiliario Catalán, S. A.», en reclamación de 570.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 800.000 pesetas cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de enero próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Sesenta y seis.—Piso segundo, puerta primera, de la calle Sicilia, 117. Tiene una superficie de 82,98 metros cuadrados, y linda: al frente, con rellano de escalera, caja ascensor, vivienda puerta 2.ª de la misma planta y patios de luces; a la izquierda, con vivienda puerta 1.ª de la misma planta, escalera derecha, terraza de uso privado de la vivienda puerta 1.ª de la planta 1.ª y patio de luces; a la derecha, con caja ascensor, rellano de escalera, finca de «Automóviles Eucort, S. A.», y terraza de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª, planta 1.ª, de la misma planta, escalera derecha, y terrazas de uso privativo de la vivienda puerta 1.ª de la planta 1.ª.»

Se le asigna un coeficiente de 1,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.710, libro 103 de la sección 6.ª folio 70 de la, digo, finca número 5.397, inscripción primera; inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la Caja a la inscripción segunda de la finca.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.036-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en providencia del día 29 del pasado mes de octubre, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, con el número 427 de 1977, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Fernando Blanes Sánchez y doña Antonia Ortega Guirado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Vivienda número diecisiete.—Situada en la planta cuarta, puerta número cuatro, de la casa sita en Tarrasa, y con frente a la avenida de Barcelona, donde está señalada con los números ochenta y nueve y noventa y uno. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cinco decímetros cuadrados, y linda: por frente, con escalera de acceso a la que abre puerta, con patio de luces y con vivienda puerta número uno de esta planta; por la izquierda, entrando, con la vivienda de puerta número tres en la propia planta; por la derecha, con la casa número noventa y uno y noventa y tres de la avenida de Barcelona, de varios dueños, en propiedad horizontal, y por el fondo, con patio central de manzana en terrenos de Mercedes Alegre de Sagra. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de tres enteros treinta centésimas por ciento. Título: Le pertenece por compra a «Inmobiliaria Egara, S. A.», en escritura autorizada en el día de hoy y poco antes de la presente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.642, libro 447 de la Sección 2.ª, folio 166, finca 25.855, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en seiscientos sesenta mil (660.000) pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 23 de diciembre próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas

que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 3 de noviembre de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—11.039-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1253 de 1975, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Amelia Ruiz Rubio, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 31 de enero de 1978 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:)

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

«Edificio sito en la urbanización «Jardín Europa», manzana D-2, compuesto de dos plantas, baja y alta, con una superficie cada una de 80 metros 11 decímetros cuadrados, sobre un solar de 491 metros 19 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.000,33 palmos cuadrados. Linda: por el

Este, en línea de 26,14 metros, con la calle de Andorra; por el Sur, en línea de 10,29 metros, con la avenida de España, y en línea de ocho metros, con el chaflán formado con dicha avenida y la calle de Andorra; al Oeste, en línea de 31,80 metros, con resto de la mayor finca de que se segregó; y por el Norte, en línea de 15,95 metros, con don Juan Trias Olivella.

Inscrita, pendiente la de declaración de obra nueva, la anterior causó la 2.ª de la finca número 3.680, folio 122 vuelto, libro 46 del Ayuntamiento de Calafell, tomo 364, del archivo del Registro de la Propiedad de Vendrell.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario.—11.042-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203-T/77, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet, en nombre y representación de don Antonio Fontanet Fernández, contra don José Sala Costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 3 de enero del próximo año 1978, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada uno de los lotes en que se desee posturar; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen como sigue:

Lote primero: «Solar para edificación que se segregó de la finca llamada Huerto de las Cañas, sito en el lugar de San Cristóbal, término municipal de Ibiza, de forma rectangular, que tiene quince metros de frente por veintinueve de fondo, o sea, un total de cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, restante finca de donde se segregó; Este, calle Obispo Hix, y Sur, edificio en construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 94 de la ciudad de Ibiza, folio 137, finca número 3.670, inscripción quinta.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo: «Vivienda del piso cuarto, puerta 1.ª, sito en la avenida de España, número 60 de esta ciudad (Ibiza), que tiene de superficie noventa metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la vivienda segunda, puerta del mismo piso de don Juan Tur Tribas; Este, vuelo de la calle Canarias; Sur, vuelo de la avenida España, y Oeste, vivienda de la misma planta, tercera puerta, que se adjudicó a doña María Tur, patio interior y escalera y pavimento, con vivienda adjudicada a don Juan Mayáns Juan.

Inscrita en el tomo 59 de la ciudad de Ibiza, folio 225, finca número 3.941, inscripción primera.»

Valorada en la escritura de deudor en la suma de un millón doscientas mil pesetas, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Barcelona, 3 de noviembre de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—3.910-D.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/77 a instancia de Sociedad Mercantil «Francisco Casas, S. A.», contra don Luis Rodríguez García y su esposa, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 21 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar la hipoteca, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, subiendo por la caja de escaleras, de la planta tercera. Mide una superficie aproximada de 145 metros cuadrados y linda: al Norte, con el vestíbulo de ascensor y con el terreno de la casa, y al Oeste, con la caja de escaleras, caja de montacargas, vestíbulo de ascensor y con la vivienda derecha.

Son los anejos inseparables de esta vivienda.

El garaje segundo segundo izquierda, entrando al portal, con acceso por la fachada norte y señalado con el número tres del plano situado, en la que tiene una superficie aproximada de veinte metros cuadrados y linda: por el Norte, por el terreno de la casa por donde tiene su acceso

exterior este garaje y en parte con el garaje primero izquierda, entrando al portal, con acceso de la fachada norte y señalado con el número cuatro; al Sur, con el trastero primero izquierda, señalado con el número tres; al Este, con el terreno de la casa o fachada de mano izquierda de la casa, y al Oeste, con el garaje primero izquierda, entrando por el portal, con acceso por la fachada norte y señalada con el número cuatro, y con el pasillo de acceso interior para los garajes y trasteros.

Y el trastero primero izquierda-izquierda, entrando por el portal, y señalado con el número tres del plano, que tiene una superficie aproximada de nueve metros cuadrados y linda: por el Norte, con el garaje segundo izquierda, entrando por el portal, con acceso a la fachada norte y señalada con el número tres y con el terreno de la casa, y al Oeste, con el pasillo de acceso a los trasteros y a los garajes con el trastero segundo izquierda-izquierda, señalado con el número dos.

Tiene esta vivienda y sus anejos inseparables una participación en total de la casa, su valor y en los elementos comunes de la misma de 12,50 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente en el libro 285 de Guecho, folio 199, finca número 17.724-A.

Se hace constar que dicha vivienda forma parte de la casa doble de vecindad en el grupo residencial de la calle Negubide, de las Arenas, Guecho, y señalada provisionalmente con el número seis de orden y cuatro de construcción.

Se hace constar que el precio por el que se saca a subasta dicha vivienda y sus anejos es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de seis millones quinientas mil pesetas, y que no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Dado en Bilbao a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—13.261-C.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 168/77 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra «Gonisa, S. A.», Entidad domiciliada en Bilbao, en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo alguno, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada:

«Sótano uno-bis superior, que tiene la superficie de 694 metros cuadrados, que forma parte de un edificio cuya cubierta está destinada a parque infantil y que consta de tres plantas de sótano denominado superior, medio e inferior, y una planta de lonjas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.524, libro 152 de Deusto, folio 178, finca número 10.160, inscripción tercera.»

«Sótano superior, que tiene una superficie de 1.341 metros cuadrados y 74 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.777, libro 185 de Deusto, folio 205, finca 12.883, inscripción tercera.»

«Trozo de sótano superior hacia el centro del mismo, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados, inscrito en el Registro al tomo 1.663, libro 172 de Deusto, folio 11, finca número 11.812, inscripción segunda.»

Dichas fincas radican en un edificio sito en la calle Juan de la Cruz, de Deusto-Bilbao,

Para el remate se señala el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la condición única de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado el establecimiento al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de pesetas 13.575.000.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—11.128-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra don Angel Galán Mata, sobre reclamación de cantidad. Autos número 708/75 en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 20 de diciembre de 1977, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Piso primero, tipo E, del bloque número dos, situado en la barriada de Las Margaritas, calle de nueva apertura que parte de la carretera de Trassierra, hoy calle Escritor Torquemada, número 6, de esta capital. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros veintinueve decímetros cuadrados, y construida de noventa metros siete decímetros cuadrados. Linda: por su derecha, entrando al mismo, con finca de Construcciones Ava; por su izquierda, con dicha calle de nueva apertura, y por su fondo, con resto del solar, destinado a calle particular, que lo separa del bloque número uno. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, terraza, lavadero, pasillo, tres dormitorios, armarios, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene

asignado un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de seis enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscripción tomó y libro 110, folio 222, finca número 7.905, inscripción primera.»

Tipo de licitación el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de doscientas ochenta mil pesetas.

Dado en Córdoba a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—13.274-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 83 de 1976, a instancias de la mercantil «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», y otros, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, frente a don Manuel Sainz Ortiz, don Jaime Martínez Marco, don Ricardo Martínez Marco, don Matías Guillén Amorós y doña Asunción Rizo Buades y respectivas esposas, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de la cantidad de 18.191.087,80 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y término de veinte días, los bienes inmuebles especialmente hipotecados a los demandados que luego se dirán, bajo las condiciones que igualmente se expresarán habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el próximo día 15 de diciembre, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, en cada uno de los diferentes lotes a que se desee tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: La venta en subasta de los bienes se realizará por lotes tal y como se solicita por la parte.

Cuarta: Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate, en el que haya entregado, digo, entrado a pujar.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad del demandado don Manuel Saiz Ortiz.

Primer lote: «Trozo de tierra secano en blanco, situada en el término municipal de Blanca, provincia de Murcia, partida de la Loma de la Galera, de cabida seis fanegas dos celemines, igual a cuatro hectáreas trece áreas sesenta centiáreas, que linda: por Norte, con José Candel Tengo y en parte los herederos de José

Parral Candel; Sur, camino de la estación férrea y en parte Cayetano Lucas Molina; Saliente, parcela de Pedro Valera Moreno, y Oeste, con la de Andrés Lafuente Sierra y en parte de Cayetano Lucas Molina.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 418, libro 37 de Blanca, folio 233, finca número 5.287, inscripción primera.

Valor: 129.000 pesetas.

Segundo lote: «Una tierra de secano, laborable, situada en el término municipal de Alguazas, provincia de Murcia, partida de la Rambla, de Huete, de cabida tres hectáreas cincuenta y cuatro áreas noventa y seis centiáreas, que linda: Norte, tierras de don Francisco y don Joaquín Jara Sabia; al Sur, las de doña Isabel y don Blas María Sandoval; por Oeste, otra de don Francisco Gómez Lorente, ramblizo del Tabaco en medio, y Oeste, con las de doña Dolores Varela.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula en el tomo 2.383 del archivo general, libro 23 del Ayuntamiento de Alguazas, folio 57, finca 3.299, inscripción segunda.

Valor: 451.500 pesetas.

Tercer lote: «Trozo de tierra secano, en su mayoría inculta, dedicada a pastos y lomas o vertientes, situada en el partido o término municipal de Alguazas de la provincia de Murcia, sitio conocido por el barranco del Tabaco; que linda: Norte, tierra de don Francisco Gil Navarro y don Joaquín Jara Sarabia, camino por medio de este último; Este, camino de los Rodeos; al Sur, más tierras del señor Sainz, y Oeste, la finca que se describe a continuación. Tiene de cabida cuatro fanegas, igual a dos hectáreas sesenta y ocho áreas treinta y dos centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 335, libro 35 de Alguazas, folio 194, finca número 4.135, inscripción primera.

Valor: 308.800 pesetas.

Cuarto lote: «Un trozo de tierra secano, en su mayoría inculta, dedicada a pastos y vertientes, situada en el término municipal de Alguazas, provincia de Murcia, sitio conocido por barranco del Tabaco, que linda: Norte, ramblizo del Tabaco; al Este, la finca anteriormente descrita; al Sur, con otra finca del señor Sainz, y Oeste, otras de don Antonio Campillo Sánchez y don Francisco Jara Sarabia, ramblizo del Tabaco en medio. Tiene de cabida dos fanegas seis celemines, igual a una hectárea sesenta y siete áreas sesenta y nueve centiáreas noventa y cuatro decímetros cuadrados.»

Inscrita en dicho Registro de Mula al tomo 143, libro 13 de Alguazas, folio 131, finca 1.940, inscripción quinta.

Valor: 258.000 pesetas.

Quinto lote: «Terreno al sitio de Valdebernardo, del término de Madrid (antes Vallecas), de caber tres hectáreas veintinueve áreas noventa y ocho centiáreas, o sea treinta y dos mil ciento noventa y ocho metros cuadrados; linda: al Saliente, con terrenos del duque de Sevillano; Mediodía, la Beneficencia; Poniente, otra de don Nino Villar, y Norte, la línea férrea de Zaragoza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de número 6 de los de Madrid al tomo 272, libro 116 de Vallecas, folio 185, finca 2.759, inscripción primera.

Valor: 14.013.867,80 pesetas.

De la propiedad de don Jaime Martínez Marco:

Sexto lote: «Piso tercero, que comprende una vivienda del edificio situado en Elche, plaza de Dieciocho de Julio, antea de Joaquín Costa, número catorce; dicho piso comprende una superficie de ochenta y un metros cuadrados, y linda: Norte, con Francisco Serrano García; al Sur, con Dolores Ort Román; por el Este, plaza de su situación, y Oeste, con calle

del Canónigo Torres. Le corresponde una cuota de participación de veinte enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.279, libro 286 del Salvador, folio 152 del archivo, finca 23.023, inscripción segunda.

Valor: 515.000 pesetas.

De la propiedad de doña Asunción Rizo Buades:

Séptimo lote: «Planta de la casa número 10 de la avenida de Canalejas, en Santa Pola, que mide ciento ochenta y cinco metros cuadrados, de los que sólo están cubiertos noventa metros con ochenta y un centímetros cuadrados, siendo el resto patio descubierto y patio de escalera, y linda: por la derecha entrando. Este, con solar de Ignacio Amorós Orts, paso particular en medio; por la izquierda, Oeste, con la puerta de acceso a los pisos superiores y con la casa de los hermanos Buades Escolano, y por el fondo, Norte, con las de Salvador Morell Moncho y Vicente Buades Cuesta. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de veinticinco enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.183, libro 45 de Santa Pola, folio 26, finca 2.809, inscripción primera.

Valor: 515.000 pesetas.

De la propiedad de doña Ignacia Amorós Orts.

Octavo lote: «Solar para edificar situado en Elche (número seis del plano particular), que mide siete metros de fachada a la plaza de Crevillente y once metros veinte decímetros de fachada a la de Antonio Mena, ocupando una superficie total de ciento veintitrés metros seis decímetros cuadrados en forma irregular; linda: Sur, con plaza de Crevillente; Oeste, calle del Capitán Antonio Mena, y Norte y Oeste, con resto de la finca matriz.»

Inscrita al tomo 1.031, libro 163 del Salvador, folio 44, finca 10.087 inscripción segunda.

Valor: 1.158.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 15 de octubre de 1977.—El Secretario.—13.159-C.

ELDA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, don José Luis Ubeda Mulero, en providencia de 17 de septiembre, dictada en la pieza IV del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Alberto Benchimol Tobelem, por el presente se convoca a los acreedores del referido comerciante para que el próximo 17 de enero próximo y hora de las diecisiete, comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado con objeto de celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 24 de diciembre, inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, haciéndose constar que el representante de la sindicatura es el Procurador de los Tribunales don Francisco Hellín Almodóvar, con domicilio en Elda.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Dado en Elda a 17 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda Mulero.—El Secretario.—13.257-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en providencia de fecha 17 de septiembre del presente año, dictada en la Sección Primera del juicio universal de quiebra necesaria del Comerciante don Alberto Benchimol Tobelem; por el presente se hace público que mediante el citado proveído se ha aprobado el nombramiento de Síndico efectuado a favor de

don Luis Gran Albert, mayor de edad, casado, Troquelador, vecino de Elda, con domicilio en Vázquez de Mella, número 104; don Francisco Sánchez López, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Elda, con domicilio en calle Martínez Anido, número 8, y don Juan González Iborra, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Elda, con domicilio en la calle Luis Batlles, número 22, en la junta general de acreedores celebrada en méritos de dicho procedimiento en fecha 13 de septiembre último, a los que, por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se le ha puesto en legal posesión de los mismos.

Se advierte que nadie haga pagos al comerciante quebrado, bajo pena de no tenerlos por legítimos, debiendo hacerlo a los referidos Síndicos, y que se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del Comerciante quebrado para que la entreguen a estos últimos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Elda a 17 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—13.240-C.

LINARES

Doña María Jover Carrión, Juez Municipal, en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 51 de 1975, a instancia del Procurador don Pedro Moya Fernández, en nombre y representación de don Juan de Dios Hernández Gámez, contra don Juan López Martínez y doña Teresa Lorite Marín, por una cuantía de 468.000 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

a) «Olivar de secano, con veintiocho matas, en seis celemines de tierra, o sean, veinte áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: al Levante y Sur, con olivos de Pedro Valencia; Oeste, con la vereda del sitio, y Norte, con tierras del Estado. Se encuentra situado en el Carrascal, término de Baeza.»

Inscrita al tomo 905, libro 394, folio 202, finca número 3.491, inscripción once.

b) «Olivar de secano, en término de Baeza y sitio Minillas del Miedo, con treinta y cinco matas, en cuarenta y seis áreas setenta y cuatro centiáreas; que linda: al Norte, Antonio Moreno Ruiz; Este, camino de los Ibreños; Sur, Manuela Ruiz, y Oeste, Jacinto García.»

Inscrita al tomo 813, libro 357, folio 237, vuelto, finca número 19.785, inscripción tercera.

c) «Olivar de secano, en término de Baeza y sitio Minillas del Miedo, con treinta y cinco matas, en cuarenta y seis áreas setenta y cuatro centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados; linda: al Norte, Andrés Pulpillo; Sur, María del Carmen Moreno Ruiz; Este, camino de los Ibreños, y Oeste, Jacinto Garrido.»

Inscrita al tomo 813, libro 357, folio 238, vuelto, finca número 19.786, inscripción tercera.

d) «Olivar de secano, en término de Baeza y sitio de Minillas del Miedo, con treinta y cinco matas, en cuarenta y seis áreas setenta y cuatro centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados; linda: al Norte, María del Carmen Moreno Ruiz; Este, camino de los Ibreños; Sur, Salús, digo Sebastiana Moreno Ruiz, y Oeste, Mateo Rodríguez.»

Inscrita al tomo 813, libro 347, folio 23 vuelto, finca número 19.787, inscripción tercera.

e) «Olivar de secano, en término de Baeza, sitio de Minillas del Miedo, con treinta y cinco matas, en cuarenta y seis áreas setenta y cuatro centiáreas setenta y cinco decímetros cuadrados; lin-

da: al Norte, doña Manuela Moreno Ruiz; Este, camino de los Ibreños; Sur, José Lahoz, y Oeste, Mateo Rodríguez.»

Inscrita al tomo 813, libro 457, folio 236 vuelto, finca número 19.784, inscripción cuarta.

f) «Olivar de secano, en término de Baeza, sitio Minillas del Miedo, con veintinueve matas, en treinta y ocho áreas nueve centiáreas; linda: al Norte, Andrés Pulpillo; Este, Jacinto Garrido; Sur, Mateo Rodríguez, y Oeste, José Lahoz.»

Inscrita al tomo 813, libro 357, folio 241 vuelto, finca número 19.789, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre y hora de las doce de su mañana, y con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Las fincas salen a licitación por las cantidades de 80.000 pesetas, la descrita con la letra a); 180.000 pesetas, cada una de las descritas con las letras b), c), d) y e), y en 100.000 pesetas, la descrita con la letra f), que son, respectivamente, los tipos pactados en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichas cantidades. Pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Linares a 10 de octubre de 1977.—El Juez, María Jover Carrión.—El Secretario, D. Gonzalo Alcoba Enríquez.—13.153-C.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 907-977-A, se tramita expediente a instancia de doña María Luisa Quijós Justo, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Jesús Alhambra y Palmero, natural de Alcázar de San Juan, nacido el 6 de septiembre de 1929, hijo de Enrique y de Carmen, el que marchó al Brasil con su esposa, siendo repatriada ésta desde San Paulo con los hijos del matrimonio, y quedando allí el esposo, sin que haya vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1964.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 13 de octubre de 1977.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Lizcano.—13.117-C.

1.ª 16-11-1977

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 172 de 1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procu-

rador señor Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Cerámica Campo de Gibraltar, S. A.», sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Hacienda nombrada del Almendralejo, situada en el partido del mismo nombre, término municipal de San Roque; contiene un caserío de mampostería, con varias dependencias; toda la finca tiene una superficie de 19 hectáreas, 60 áreas 49 centiáreas, y linda: al Norte, con pista militar, que fue parte del antiguo camino de Algeciras y trozo comprendido desde la pasada del cauce del Molino de Fontetar hacia el arroyo de la Madre Vieja; al Sur, con terrenos del rancho de las Cañadas, de doña Basilia Sánchez Rodríguez; y a la viña de don Antonio y don Manuel Ortiz Maqueda; al Este, con terrenos de la huerta del Chorro, de la «Compañía Sevillana de Electricidad», y con otros terrenos del rancho de la Quinta, de los citados señores Ortiz Maqueda, y al Oeste, con pista militar, que fue trozo del antiguo camino de Algeciras que va desde el primeramente dicho, en dirección Sur, a buscar el cauce del Molino por la calzada de las Vegas de la Madre Vieja. Está atravesada por la carretera de Cádiz-Málaga y por la cañada real. Sobre la misma, para instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente: Un horno de mampostería «Hoffman», que mide 840 metros; una caseta para un transformador, con una superficie de 23 metros cuadrados; una nave industrial para sala de máquinas, de 300 metros cuadrados, en una figura de 25 metros por 12 metros y otra con dos habitaciones para oficinas, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por cinco metros, ambas en una sola planta de alzada; una caseta para motor en el pozo, de dos metros 25 decímetros cuadrados; una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 880 metros cuadrados, en una figura geométrica de 80 metros por 11 metros, en una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico; incluyéndose en dicha subasta la maquinaria en acta notarial relacionada.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 3.º, se ha señalado el día 20 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de catorce millones trescientas mil pesetas, fijado en copia de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de octubre de 1977.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—13.113-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario número 33 de 1977, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Teresa Llano González y doña María Saavedra Rico, representadas por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero y González de Peredo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez, la finca siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda "El Olivar", en los sitios de Retamar, Talamanca, Pago de la Monjas, Alameda de las Monjas, La Abuela y los Cercados, en el camino de Talamanca. Afecta la forma de un polígono irregular de 10 lados. El primer lado, al que se considera como base, en línea de la finca fronteriza por el Suroeste, con la carretera de Alcalá a Daganzo, y mide este lado base 288 metros, que se encuentran desde el comienzo de la finca, en el punto kilométrico 1,500 de la referida carretera. El lado segundo, sensiblemente perpendicular al punto donde llegan los metros antes indicados, mide 181 metros. El lado tercero quiebra hacia la derecha, mirando desde la carretera, y mide 47 metros. El lado cuarto, perpendicular en el punto anterior, se prolonga en el interior de la finca y mide 210 metros, y al llegar a este punto quiebra hacia la izquierda, formando el lado quinto, que mide 176 metros, quebrando este punto hacia el interior. Formando el lado sexto, con longitud de 261 metros, quiebra aquí en ángulo recto hacia la derecha, mirando desde la carretera, y se forma el lado séptimo, que mide 110 metros, quebrando de nuevo hacia la carretera y formando el lado octavo, con una longitud de 55 metros, y en este punto se produce un quiebro en ángulo ligeramente agudo para formar el lado noveno, que mide 301 metros, y en este punto, con quiebro en ángulo recto, arranca el lado décimo, que cierra el polígono hasta la carretera, con una longitud este lado de 387 metros.»

Comprende la finca una superficie de 155.147 metros cuadrados, equivalentes a 1.998.233 pies cuadrados.

La escritura en que se constituyó la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 112, tomo 171, finca 9.098, inscripción 3.º, según resulta del cajetín que figura en la aludida escritura.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, el próximo día 20 de diciembre, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trece millones quinientas mil pesetas, establecido al efecto en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto al menos el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con una antelación de veinte días hábiles, cuando menos, al señalado para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y diario de gran circulación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 27 de octubre de 1977.—El Secretario, José An. Enrech.—V.º B.º; El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—6.481-3

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 864/77, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Lamaro Construcciones, S. A.», sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de diciembre en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado en la escritura de préstamo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará por lotes separados, en la forma que luego se dirá, para cada finca.

El rematante aceptará todas las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—2. Número dos.—Local letra A, situado en la planta de semisótano de la casa número 22, provisional, de la calle del Pez Volador, de Madrid. Tiene acceso por la escalera derecha. Mide 63,35 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle del Pez Volador; Este, caja del ascensor de esta misma escalera y el local letra B de la (calle) misma planta; Sur, finca de «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A.», y Oeste, finca de «Inmobiliaria Urbis, S. A.», por donde tiene puerta accesoria. Cuota, 2,01 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.053, folio 4, finca número 45.270, inscripción segunda.

Segunda.—3. Número tres.—Local letra B, situado en la planta de semisótano de la casa número 22, provisional, de la calle del Pez Volador, de Madrid. Tiene acceso por la escalera derecha. Mide 57,82 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle del Pez Volador; Este el local letra C de la misma planta; Oeste, caja y rellano de la escalera derecha, caja de ascensor y el local letra A en la misma planta y Sur, finca de «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A.». Cuota 1,83 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.053, folio 8, finca número 45.272, inscripción primera, y al hipoteca a los mismos tomo, folio, y número de finca, inscripción segunda.

Tercera.—4 Número cuatro.—Local letra C, situado en la planta de semisótano de la casa número 22, provisional, de la calle del Pez Volador, de Madrid. Tiene acceso por la escalera izquierda. Mide 57,41 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle del Pez Volador; Este, caja rellano de la escalera izquierda por donde tiene su acceso, caja del ascensor, y el local letra D, de la misma planta, y Sur, finca de «Inmobiliara Lamaro Construcciones, Sociedad Anónima». Cuota, 1,83 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.053, folio 12, finca número 45.274, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Cuarta.—5. Número cinco.—Local letra D, situado en la planta de semisótano de la casa número 22, provisional, de la calle del Pez Volador, de Madrid. Tiene acceso por la escalera izquierda. Mide 71,20 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle del Pez Volador; Este, la casa número 24 de la misma calle; Oeste, caja y rellano de la escalera izquierda, por donde tiene su acceso, caja del ascensor y el local letra C de la misma planta, y Sur, finca de «Inmobiliara Lamaro, Sociedad Anónima». Cuota, 2,26 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.053, folio 16, finca número 46.276 inscripción segunda, y la hipoteca a los mismos tomo, folio y número de finca, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta de cada finca: 487.500 pesetas, para la descrita en primer lugar, número 45.270 del Registro; de 442.500 pesetas, para la descrita en segundo lugar, registralmente número 45.272; de 442.500 pesetas, para la descrita en tercer lugar, registralmente número 45.274 y de 547.500 pesetas, para la finca descrita en cuarto lugar, número 45.276 del Registro.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1977.—El Juez, Virgilio Martín.—13.142-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11, accidentalmente, por vacante del titular,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 435-77, F.L., se tramita procedimiento especial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», en contra de don Juan España Sabeat y doña María Isabel Guisólpe Maniel de Campredón; en providencia del día de la fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho, digo veinte días hábiles, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, el próximo día 2 de febrero próximo, a las once de su mañana.

Finca.—Un predio de tierra de secano, de cabida ciento quince fanegas y tres celemines del marco real, equivalentes a setenta y cuatro hectáreas veintiuna área sesenta centiáreas; situada en el eje de La Ballabona, término de Antas; y linda: Levante, camino viejo de Vera a Beza; Poniente, Diego Alonso Hernández y herederos de Antonio Soler; Sur, los mismos herederos, y Norte, los de Juan Manuel Caparrós.

La referida finca está tasada, a estos efectos, en la suma de 7.087.500 pesetas, según consta en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran dicho importe de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de

dicha Ley están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1977, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Jaime Juárez. El Secretario.—13.204-C.

*

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fabricaciones Saltec, S. A.» (Saltecsa), domiciliada en Alcorcón, kilómetro 0,400 de la carretera de Valdeiglesias, dedicada a la distribución, venta o fabricación de equipos e instalaciones completas y automáticas para la producción y crianza de pollos, y representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, habiendo sido designados Interventores judiciales don José Manuel García Colomer y don Antonio Roldán Garrido, mayores de edad, vecinos de Madrid, Profesores mercantiles, y como tercer Interventor la Entidad acreedora Banco Exterior de España, con las facultades que determina el artículo 5 de la Ley de 26 de julio de 1922, y los que previa aceptación y juramento del cargo, empezarán a ejercer sus funciones inmediatamente y a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 8 de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Entidad, a todos los efectos de la indicada Ley de Suspensión de Pagos, y publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—13.147-C.

*

En virtud de lo acordado por auto de esta fecha por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos número 0-993-76, de la Entidad «Powertrans Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja, ha sido aprobado el convenio presentado, conteniendo aquel a la parte dispositiva del tenor siguiente:

Su señoría por ante mí, el Secretario dijo: Se aprueba el convenio presentado en este expediente de suspensión de pagos, promovido por «Powertrans Ibérica, Sociedad Anónima», cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

1.º «Powertrans Ibérica, S. A.», se propone pagar la totalidad de sus débitos comunes, o sea, aquellos que carecen de derecho de separación, en el plazo máximo de tres años, a contar desde el día de la aprobación judicial en firme del convenio.

2.º Se harán efectivos previamente todos los créditos preferentes que gozan del derecho de abstención, si los hubiere, así como los gastos judiciales y extrajudiciales producidos en el expediente de suspensión de pagos.

3.º En garantía de la completa eficacia del convenio, se constituirá una Comisión de acreedores, con efectividad desde el mismo día de la aprobación del convenio, que sustituirá a los órganos rectores

y administrativos de «Powertrans Ibérica, Sociedad Anónima», asumiendo la plenitud de representación, administración, gestión y disposición de la Entidad suspensa y su patrimonio, con facultades tan amplias al efecto como en Derecho sean precisas, entre las que, a título meramente enunciativo y no exhaustivo, se comprenden las siguientes:

a) Disponer lo necesario para la mejor organización y funcionamiento de la Compañía y su gestión, admitir y despedir al personal y otorgar los apoderamientos que se estimen oportunos, fijando los emolumentos de todo tipo.

b) Administrar, comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, gravar y alienar cualquier clase de bienes-muebles o inmuebles, otorgar todo género de contratos, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, transigir los asuntos en que tenga interés la Sociedad, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio y demás documentos del tráfico mercantil, hacer cobros y pagos, abrir cuentas bancarias y disponer de ellas, constituir y cancelar fianzas y depósitos de cualquier índole, tomar dinero a préstamo y otorgar créditos.

c) Ostentar la representación de la Sociedad en juicio y fuera de él, ante cualesquiera personas, Entidades y Organismos privados o públicos, ante cualesquiera jurisdicciones e instancias.

d) Delegar en todo o en parte sus facultades y en general, como antes dicho, realizar sin limitación cuanto mejor convenga a los fines de la administración y disposición de la Entidad suspensa, velando en todo caso por sus intereses y de la masa de acreedores.

4.º La Comisión de acreedores podrá llevar a cabo la prosecución de «Powertrans, S. A.», en la misma forma que en la actualidad, o mediante fusión con otra u otras Compañías o su transformación, y también podrá decidir y llevar a efecto, en cualquier momento en que así lo estime preferible, la disolución y liquidación de «Powertrans Ibérica, Sociedad Anónima», en cuyo caso, con el producto que obtenga de las realizaciones del activo satisfará en primer término los gastos realizados y créditos contraídos en interés común, y el remanente será distribuido entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos reconocidos como comunes. Si con ello se cubriera la totalidad del pasivo, el residuo, si lo hubiere, pagará a las acciones de la Sociedad, hasta donde alcance.

5.º La Comisión de acreedores constará de cinco miembros, elegirá por sí misma de entre ellos un Presidente y un Secretario, regulará su propio funcionamiento, incluso cubriendo las vacantes que en su seno se produzcan, y podrá designar un Gerente, con las facultades de representación y gestión propias del giro y tráfico de la Compañía, fijándole las condiciones y habilitándole de los poderes oportunos.

6.º Para constituir la Comisión de acreedores han sido propuestos, y a su vez han aceptado los siguientes señores:

Don José María Moreno Montero, Abogado, con domicilio en Madrid, calle Monte Ezquina, número 42, representante de «Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima» (HYMPSA); «Angay Sociedad Anónima», y «Argyn, S. A.»

Don Rafael Espejo Saavedra y Santa Eugenia, Abogado, domiciliado en Ibiza, 41, Madrid, representante de «Domicheli Ibérica, S. A.»

Don Justo Oreja Pedraza, Abogado, López de Hoyos, 134, Madrid, representante de «Tacke-Olalde, S. A.»

Don Jesús Rayón Gutiérrez, Abogado, Velázquez, número 150, Madrid, representante de «Equimar, S. A.»

Don Tomás Carretero García, Profesor Mercantil y censor jurado de cuentas,

avenida Manzanares, 62, Madrid, representante de "Pevasa, S. A."
Madrid, 22 de junio de 1977.

Y, en su consecuencia, se ordena a los interesados a estar y pasar por esta resolución, que se hará pública la misma mediante los oportunos edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, diario "El Alcázar" y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose asimismo los oportunos mandamientos al señor Registrador Mercantil de esta provincia y exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de Alcalá de Henares, con transcripción en dichos despachos de la parte dispositiva de esta resolución; participese asimismo este acuerdo, mediante oficios, a los distintos Juzgados de esta capital, y cesen los Interventores Judiciales designados, don Andrés Quinza Marco, don Pedro Roldán Garrido y don Gregorio Luis Calleja Souto, que actúa como tal en nombre de "Pevasa", a los que también les será notificada esta resolución.

El señor don José Enrique Carreras Gistáu lo proveyó, manda y firma en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, doy fe.—José Enrique Carreras Gistáu.—Ante mí, José Luis Viada.—(rubricados.)

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, diario «El Alcázar» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 29 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.483-3.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado en el expediente tramitado bajo el número 1.165 de 1977, sobre suspensión de pagos, se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos del comerciante individual don Roberto Patricio Bustos López, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en Torremolinos, paseo del Pan Triste, La Torre 2, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, habiéndose nombrado Interventores a los Profesores Mercantiles don Salvador González Llanas y don Ignacio Morales Martos y a la persona que designe «Mercería Marymar»; lo que se pone en general conocimiento a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 20 de octubre de 1977.—El Secretario.—13.119-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civil número 154/76, sobre juicio ejecutivo, promovidos por don José Riera Mora y 11 más, representados por el Procurador don Enrique Fábregas Blanch, contra doña María Pons Recto, representada por el Procurador don Clemente Bentanechs Roqueta, por el presente se saca a pública y pública subasta, por término de veinte días de antelación, la siguiente quinta parte indivisa de la finca, que ha sido valorada como se dirá:

«Una quinta parte indivisa de la finca, manso denominado "Itchart", con sus dependencias, que radica en el término municipal de Argentona, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de una planta baja, un alto un desván, con un gran aljibe depósito de agua, junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del molino de Las Matevas o D'en Paláu, de seis

plumas de agua, medida de Mataró, de las procedentes de la mina conocida por Las Matevas, y de dos partes de las diez que pertenecen a don Melchor de Paláu, del agua de la mina nombrada "Madá" o "Colobrants", con una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de agua, pozo y contrapozo, y, finalmente, de varias piezas de tierra unidas o agregadas a la misma casa, unas de regadío eventual y otras de terreno inculco, con arbustos y cañaverales, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco decímetros setenta y cinco centímetros cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa y aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante, de por junto: a Oriente, con la riera de argentina; a Mediodía, con don Juan Puig Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de José Paláu Catalá, y por el Norte, con las tierras de Carlos Cusani Vitcheh.»

La descrita finca sale a licitación por su precio de valoración, cuya cantidad es la de 8.443.176 pesetas, relativa a la quinta parte indivisa de la referida finca.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 del mes de enero del próximo año y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la misma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del valor, por el que dicha finca sale a licitación.

3.ª El acreedor ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin consignar el 10 por 100 exigido a los demás licitadores.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los títulos de propiedad de la citada quinta parte indivisa de dicha finca se han suplido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido y están de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1977.—El Secretario.—13.181-C.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, Negociado 2.º,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por don Juan Antonio Alonso Cuesta contra don José Quiles Checa, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura de hipoteca, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 20 de enero de 1978, a las doce horas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma que sirve de tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden examinarlos los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la huerta nombrada Cisnero Alto o Cisneo Alto y también del Albercón, en término de esta ciudad, al pago de la Santísima Trinidad, que linda: por su frente, con acceso a calle de 10 metros de anchura, propiedad de doña María, doña Carmen y doña Rosa Arévalo Lázaro, formada en la finca de la que se segrega y por el que tiene su entrada y salida la parcela que se describe; por la derecha, entrando, con finca de «Auto Andalucía»; por la izquierda, con terrenos de la finca de que se segrega, de las señoras Arévalo Lázaro, y por el fondo, con la calle llamada Henares, mide 17 metros de frente por 35 metros de fondo, siendo su superficie de 595 metros cuadrados. Inscrita al folio 202 del tomo 850, libro 15, 3.ª sección, finca 9.145, inscripción primera. Aprecia en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de octubre de 1977.—El Juez, José Cámara.—El Secretario, Vidal Estepa.—(Rubricados).—13.108-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en el auto ejecutivo, número 564 de 1976, seguido en este Juzgado a instancias de «Maderas Barceló, S. L.», contra don Teodoro Giráudez Rodríguez, sobre cobro de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 20 de diciembre próximo, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una canti-

dad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Piso B, de la planta tercera de la casa en esta capital, calle Dueñas, número ocho; su superficie es de ochenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados; se destina a vivienda convenientemente distribuida; tiene su frente a la calle de su situación, y linda: por la derecha, con patio de luces y piso C de la misma casa; por la izquierda, con piso A de la misma planta y casa, y por el fondo, con patios de luces, vestíbulo de la casa y piso C de su misma planta. El coeficiente en relación con la casa total es de siete enteros por ciento.»

Inscrita a nombre del demandado don Teodoro Giráldez Rodríguez y su esposa, doña Teresa Rico Barragán, al tomo 847, libro 151 de la 3.ª Sección, folio 77 vuelto, finca 9.002, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1977.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—13.152-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos ejecutivo número 252 de 1966, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Central, S. A.», contra don Felipe Caballero Barrios y su esposa, doña María de los Reyes Fernández Castillo, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juagados, en el Prado de San Sebastián, el día 12 de enero de 1978, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 973.474,25 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Planta segunda de la casa en esta capital, calle Mármoles número cuatro; tiene su entrada por el zaguán y pasillo común, y linda: por su derecha, entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la número seis, ambas de la misma calle, y además con el hueco de escalera; por el fondo o espalda, con el número once de la calle Aire; su superficie, excluidos los elementos comunes y con inclusión de muros, es de ciento veintiséis metros diez decímetros cuadrados.»

Inscrito el embargo al folio 154, tomo 378, libro 335, 3.ª sección, finca 12.125, anotación N, en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1977.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—13.180-C.

VALMASEDA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Valmaseda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Tomás Llaguno Coret, nacido en Sopuerta, el día 16 de julio de 1911, siendo hijo de Alejo y de Sofía, casado con doña Bernardina Hurtado Acha, ya fallecida, instado por don José Hurtado Acha, vecino de Portugaleta, representado por el Procurador don Marcelino Santa Coloma Lambarri, señalándose en el mismo como fecha de su fallecimiento en campaña el día 18 de junio de 1937, a partir de cuya fecha no se han vuelto a tener noticias de él. Por el presente edicto se da conocimiento de la existencia del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y resolución recaída en el expediente, para que surta los efectos oportunos en orden a la justificación de los hechos expuestos en el escrito inicial de este expediente.

Dado en Valmasda a 16 de marzo de 1977.—El Juez, José Manuel Sáez.—Ante mí, el Secretario.—13.148-C.

1.ª 16-11-1977

VALLADOLID

Don José María Álvarez Terrón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/74-B, seguido a instancia de «Fábrica Española de Configuraciones, S. L.», contra don Santiago Gutiérrez Pérez y su esposa, doña María de las Nieves Cardeñosa Conde, ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días, pujas a la llana y por el tipo de tasación establecido en la escritura de hipoteca en quinientos mil pesetas, el bien inmueble siguiente:

«Piso señalado con la letra D y con el número doce de orden, correspondiente a la planta segunda de la casa número siete de la calle Magallanes, de esta ciudad. Ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios y galería. Linda: por la derecha, entrando desde la caja de escalera, con pasillo de acceso a la misma, piso letra C y patio de la finca y calle de Magallanes; izquierda, con piso letra E, y fondo, con fincas de Adolfo Robledo y Prudencio Matilla. Representa una cuota de participación de una centésima y sesenta y cinco diezmilésimas.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 13 de diciembre de 1977, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación establecido en 500.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.480-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 42/77, a instancia de don Antonio García Nuñez, representado por el Procurador señor Seguí, contra don Jaime Sivill Arrufat y doña Concepción Gallart Ferrer, en reclamación de 505.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas propiedad de dicho demandado, y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª «Urbana.—Porción de terreno situada en el término municipal de Castellví de la Marca y punto conocido por «Vinya de las Casas Noves», de superficie doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, o sea, diez metros de fachada por veinticinco metros y nueve decímetros de profundidad; lindante: al Norte, con Pablo Rovira; al este, con calle Ancha, abierta en terreno de los establecimientos; al Sur, con éstos, y al Este, con Pablo Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 31 del tomo 8 del Ayuntamiento de Castellví, finca 593, inscripción sexta.»

La referida finca sale a subasta con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración, que es el de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

2.ª «Urbana.—Porción de tierra situada en término municipal de Castellví de la Marca, punto conocido por «Vinya de las Casas Novas», con una superficie de doscientos un metros cuadrados noventa decímetros; lindante: al Este, con calle Ancha; al Sur, con Agustín Andréu; al Oeste, con Pedro Torres, mediante camino de herradura, y al Norte, con Rogelio Serra Santaaulalia y Andrés Bresca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al folio 85 del tomo 7 del Ayuntamiento de Castellví, finca 549, inscripción quinta.»

La referida finca sale a subasta igualmente con el 25 por 100 de descuento sobre su precio de tasación, saliendo por ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Dichas fincas aparecen hipotecadas en los presentes, siendo propiedad del demandado don Jaime Sivill, saliendo a subasta bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el ya referido en cada finca de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas por cada finca.

5.ª Que todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del precio por el que salen a subasta.

Y en su virtud, expido el presente en Villafranca del Penedés a 31 de octubre de 1977.—El Secretario, José Majo Llopart.—13.196-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de suspensión de pagos, bajo el número 653/77, instados por la Entidad «Editorial El Noticiero, S. A.», y en su representación el procurador señor Ercilla, en cuyos autos, y en resolución de esta fecha, se declaró a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos, por ser su activo superior al pasivo, en insolvencia provisional, y se convoca a los acreedores a Junta general, según dispone el artículo 10 de la Ley de 28 de julio 1922, que tendrá lugar el día 16 de diciembre 1977 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia 2 de esta ciudad, sito en plaza del Pilar, 2.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1977.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—13.140-C.

JUZGADOS COMARCALES

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Carlos Prieto Macías, Juez comarcal de Santa María de Nieva (Segovia) y su demarcación judicial,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 24/1976, sobre reclamación de cantidad, cuantía 31.300 pesetas, por demanda del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de don Amador Gallego Herrero, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de Alba de Tormes (Salamanca), contra herencia yacente de don Juan José Muñoz Simón y, en su nombre, contra los que se crean con derecho a ella o herederos y contra doña Josefa Amat Fernández, mayor de edad, casada y con domicilio en la calle Milagrosa, número 4, de Madrid, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los demandados para personarse en los autos y contestar a la demanda, concediéndose el plazo de seis días improrrogables para personarse en autos y comparecer a quienes se crean con derecho a la herencia yacente o herederos de don Juan José Muñoz Simón.

Y para que sirva de emplazamiento a quienes se crean con derecho a la herencia yacente o herederos de la misma de don Juan José Simón, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa María de Nieva a 11 de diciembre de 1977.—El Juez comarcal.—El Secretario.—6.469-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTILLA

El señor Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad, en funciones, en proveído de la fecha, dictado en los autos de proceso civil de cognición número 30 1977 sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano por ruina, respecto a las depen-

dencias que, entre otros, ocupan los inquilinos don Manuel Portero Gómez, don Vicente Arjona Urbano, don José Solís Maraver, doña María Maraver Moyano, don Antonio Miguel Casado Pena y don Francisco Masqués Rubio, de la casa número 44, antes 42, de la calle Navarra, de esta ciudad, autos que se siguen a instancia de doña Rafaela Zafra Mora y doña Teresa Cobos Zafra, representadas por el Procurador don Antonio Portero Castellano, cuyo actual paradero de los anteriores demandados se desconoce, viniendo en conocimiento que al parecer los demandados doña María Maraver Moyano y don José Solís Maraver, son fallecidos.

Por la presente se confiere traslado de la demanda a los demandados anteriormente expresados, de ignorado paradero, y para los que se dice fallecidos, a los presuntos herederos de los mismos, cuyo paradero igualmente se desconoce, emplazándoles a todos ellos para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos y contesten a la demanda por escrito y en forma, con el apercibimiento de que el que no lo haga será declarado en rebeldía y continuará el proceso su curso sin más citarle ni oírle.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Montilla a 28 de octubre de 1977. El Secretario, Manuel Valverde.—3.860-D.

PUEBLA DE GUZMAN

Don José Borrego Fernández, Secretario del Juzgado de Distrito de Puebla de Guzmán (Huelva),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 39/77, seguido contra Angel Marín Macías, Eugenio Macías da Silva y Manuel Augusto Sivara (a) «Maneli», portugueses, encontrándose en ignorado paradero, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado Manuel Augusto Sivara, como penado, de la tasación de costas que se inserta después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiere al citado penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel diez días de arresto menor que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Pesetas
Reintegro del expediente	505,00
Derechos de registro (disp. común 11.ª. Tasas judiciales ...)	30,00
Derechos de tramitación en el juicio (tarifa 1.ª), art. 28 T. J.	150,00
Derechos en diligencias previas (ídem id.)	22,50
Derechos en la ejecución de la sentencia (ídem común, artículo 29)	45,00
Derechos expedición seis despachos (disp. común 6.ª)	450,00
Derechos cumplimiento seis despachos (tarifa 1.ª, art. 1.ª), artículo 31 T. J.	225,00
Pólizas de Mutualidad Judicial y Justicia Municipal	360,00
Tasación costas (tarifa 1.ª, artículo 1.ª, párrafo 6.ª)	159,00
Total	1.946,50

Corresponde satisfacer al penado Manuel Augusto Sivara (a) «Maneli» la tercera parte de la tasación de costas practicada anteriormente.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma al citado penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Puebla de Guzmán a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito, sustituto.—10.502-E.

PUERTO REAL

Don Francisco Juan Cabellos Díaz, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Puerto Real (Cádiz),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 58/77, tramitado en este Juzgado, se dictó en su día sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Puerto Real a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete, el señor Juez comarcal sustituto, don José Cruz López, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante la Policía Municipal de esta villa, y como denunciados Manuel Ezequiel Sánchez, Antonio Picón González, Manuel Gallardo González y Antonio Núñez Murillo, por malos tratos de palabra.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Ezequiel Sánchez, Antonio Picón González y Manuel Gallardo González a la pena de mil pesetas de multa a cada uno de ellos, bajo apercibimiento de sufrir tres días de arresto si no la hicieran efectiva, y al pago de las costas procesales en la cuantía de un veinticinco por ciento cada uno de ellos, y debo absolver y absuelvo a Antonio Núñez Murillo, declarando de oficio el veinticinco por ciento de las costas correspondiente al mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado ilegible.—Rubricado.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a Antonio Núñez Murillo, Antonio Picón González y Manuel Gallardo González, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Puerto Real a 22 de octubre de 1977.—10.379-E.

RONDA

En el juicio de faltas número 228/77, seguido en este Juzgado sobre imprudencia, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a veinte de octubre de mil novecientos setenta y siete, el señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, sobre imprudencia simple con infracción de reglamentos, en que han sido partes el Ministerio Fiscal; como perjudicados y tercero civil responsables «Renta-Car» de la Empresa «Avis», con domicilio social en Marbella, y la Empresa «Ferrón-Coin», con domicilio social en Málaga, Alameda de Colón, 10, y como denunciados Leonard Gordon Hood, de nacionalidad inglesa, nacido en 6 de septiembre de mil novecientos veintitrés en Blyth, con domicilio en 21 Cypress Crest Blyth Northumberland, Inglaterra, y Manuel Postibo Lobato, nacido en Pizarra el treinta y uno de marzo de mil novecientos veinticinco, hijo de Manuel y Josefa, casado, conductor, con domicilio en Ronda, en calle Sevilla, cincuenta y dos, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leonard Gordon Hood, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con infracción de reglamentos, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días, en caso de impago, indemnización a la Empresa "Ferrón-Coín, S. L.", en la cantidad de cinco mil pesetas de perjuicios sufridos, y de cuya cantidad responderá con carácter subsidiario la Empresa "Renta-Car Avis", a quien condeno en tal carácter, y pago de mitad de costas, debiendo absolver y absolviendo al otro denunciado, Manuel Postigo Lobato, declarando de oficio la restante mitad de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Rubio (rubricado).—Está la publicación en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación en forma al denunciado Leonard Gordon Hood, expido la presente cédula en Ronda a 20 de octubre de 1977.—10.346-E.

En el juicio de faltas número 359/1977, seguido en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete, el señor don Gaspar Rubio Baldó, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, sobre imprudencia, en que han sido partes el Ministerio Fiscal, como denunciante, y perjudicada María del Pilar Guerrero González, mayor de edad, soltera Profesora de Enseñanza General Básica, vecina de esta ciudad, en Anejo de Montecorto, grupo escolar, representada por el Procurador don Diego Vázquez Márquez; como perjudicado y tercero civil responsable «Rent-a-Car Avis», con domicilio social en Madrid, en calle Joaquín Bau, número 2, 1.º, y como denunciado José Pérez López, residente en Londres, 2td Fairsay HSE Dartmouth R. D.; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Pérez López, como autor responsable criminalmente de una falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, indemnización a María del Pilar Guerrero González, en la suma de quince mil novecientos cuarenta y una pesetas de perjuicios sufridos, de cuya cantidad habrá de responder con carácter civil subsidiario «Rent-a-Car Avis», a quien en tal concepto condeno, imponiendo a dicho denunciado el pago de las costas procesales. Firme que sea esta sentencia, remítase testimonio literal de la misma a la Superioridad. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Rubio.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ronda a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete.—10.810-E.

SANTA CRUZ DE MUDELA

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de distrito en las diligencias previas número 182/1977, que se instruyen sobre accidente de circulación ocurrido el día 18 de octubre de 1977, en el kilómetro 231,500 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de la furgoneta «Volkswagen», matrícula 47-PF-77 (NL), conducida por su titular, Kasimi

Mohamed, con el turismo «Citroën GS», matrícula CR-5471-C; ha acordado citar a dicho súbdito marroquí, domiciliado en calle Kleymstr. 25 A, Rotterdam (Holanda), y actualmente en viaje por España y en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, reseñar documentaciones, ofrecerle el procedimiento y presentar el automóvil para que tasen sus daños.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», libro esta cédula en Santa Cruz de Mude-la a 24 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.636-E.

SANTAFE

Don Francisco González Gómez, Juez del Distrito de Santafe (Granada),

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 19/77, incoado en este Juzgado por doña Elena Saldanha da Gama, representada por el Procurador señor Hernández Gómez, contra doña Luisa Amador Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica por vencimiento del plazo contractual, he dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santafé a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. El señor don Francisco González Gómez, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio de finca rústica, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de P. Hernández Gómez, en nombre y representación de doña Elena Saldanha da Gama, viuda de Ros, asistida del Letrado don Alfredo Carmona Salgado, contra doña Luisa Amador Fernández, mayor de edad, casada, en la actualidad en desconocido paradero, sobre desalojo y lanzamiento de finca rústica y costas; y ...

Fallo: Que desestimando como desestimo, en su totalidad, las pretensiones deducidas en la papeleta de demanda promovida por el Procurador don Francisco de P. Hernández Gómez, en nombre y representación de doña Elena Saldanha da Gama, contra Luisa Amador Fernández, debo declarar y declaro no haber lugar a lo interesado en el suplico de aquélla, con expresa imposición de las costas de este procedimiento a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hay un sello. Francisco González Gómez (rubricado).

Y mediante que la demanda doña Luisa Amador Fernández se halla declarada en rebeldía, se publica la sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santafé a 3 de octubre de 1977.—Ante mí, el Secretario.—10.221-E.

Don Francisco González Gómez, Juez del Distrito de Santafé (Granada),

Hago saber: Que en el juicio de desahucio número 19/77, incoado en este Juzgado por doña Elena Saldanha da Gama, viuda de Ros, representada por el Procurador señor Hernández Gómez, contra don Francisco Muñoz Jiménez, sobre resolución de contrato de arrendamiento de finca rústica por vencimiento del plazo contractual, he dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santafé a treinta de septiembre de mil novecien-

tos setenta y siete. El señor don Francisco González Gómez, Juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio de finca rústica, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de P. Hernández Gómez, en nombre y representación de doña Elena Saldanha da Gama, viuda de Ros, asistido del Letrado don Alfredo Carmona Salgado, contra don Francisco Muñoz Jiménez, mayor de edad, casado, en la actualidad en desconocido paradero en el extranjero, sobre desalojo y lanzamiento de finca rústica y costas; y

Fallo: Que desestimando como desestimo en su totalidad las pretensiones deducidas en la papeleta de demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de P. Hernández Gómez, en nombre y representación de doña Elena Saldanha da Gama, contra don Francisco Muñoz Jiménez, debo declarar y declaro no haber lugar a lo interesado en el suplico de aquélla, con expresa imposición de costas de este procedimiento a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a ésta en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Hay un sello. Francisco González Gómez (rubricado).

Y mediante que el demandado don Francisco Muñoz Jiménez se halla declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santafé a 3 de octubre de 1977.—Ante mí, El Secretario.—10.220-E.

SEVILLA

En actuaciones de juicio de faltas seguidas en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 1.203 de 1977, en virtud de denuncia de la Policía gubernativa, sobre daños en accidente de circulación ocurrido el pasado 3 de julio en esta capital, en la glorieta de los Marineros Voluntarios, al colisionar los vehículos «Mini Morris», matrícula H-8094-A, conducido por Juan Andivia Gómez, y el turismo marca «Opel», conducido por Mohamed ben Achour Derkaout, y encontrándose en ignorado paradero este último, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente a referido Mohamed ben Achour Derkaout, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la sala de vistas de este Juzgado, sita en la 2.ª planta del Palacio de Justicia, el próximo día 23 de noviembre y hora de las once treinta, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerse, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 18 de octubre de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand. 10.457-E.

En actuaciones de juicio de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 311/1977, sobre daños en accidente de circulación, al colisionar los vehículos matriculados SE-3946-J, conducido por su propietario, Jacinto Escañuela Silva; el SE-4480-G conducido por su titular José Luis Parrado Ortega y el M-4787-BB, conducido por Gabriel Castellano López, hecho ocurrido el pasado 22 de febrero, en la calle Demetrio de los Ríos de esta capital, y encontrándose en ignorado paradero Gabriel

Castellano López; por providencia de esta fecha se ha acordado citar por medio del presente al referido, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sita en la segunda planta del Palacio de Justicia, el próximo día 21 de diciembre a las diez horas veinticinco minutos, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas y testigos intente valerle; caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de citación en forma al referido, expido la presente en Sevilla a 27 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.817-E.

TORRIJOS

El señor don Guillermo Aranguren Loustáu, Juez de Distrito de Torrijos (Toledo), en el juicio de faltas 285/77, seguido contra el súbdito francés y otros don Favreux Claude, vecino de Montegut (Laudes) Francia, ha mandado se le cite por edicto, para que comparezca a la celebración del juicio en el Juzgado de Distrito de Torrijos el día 10 de enero de 1978, hora, once quince, con la advertencia de que puede hacer uso del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Torrijos a 3 de noviembre de 1977.—El Secretario, P. H.—11.031-E.

UTRERA

En el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 15/1977, hoy en período de ejecución de sentencia ejecutoria número 38/77, sobre daños en el camión matrícula ZA-4665-A, propiedad de Antolin Rodríguez Alonso, conducido por Miguel Rodríguez Alonso, contra Ziad Bassar, se ha practicado la siguiente

tasación de costas.—La practico yo, el Secretario, cumpliendo lo mandado en la anterior providencia obteniendo el siguiente resultado:

	Pesetas
Por tasas judiciales, art. 28	200
Por diligencias previas, art. 28	30
Por derechos de registro Disp. 11	20
Derechos ejecución art. 29	30
Cumplimiento seis exhortos, artículo 31, 1.ª	450
Salidas Disp. Común núm. 4	125
Indemnización perjudicado	33.567
Reintegros expediente	250
Mutuales	180
Tasación (10-6.º T. 1.º) 6 %	77
Total, salvo error u omisión.	34.929

Importa la anterior tasación las figuras treinta y cuatro mil novecientos veintinueve pesetas, salvo error u omisión.—Utrera a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Rubricado.

Y para que sirva de vista de tasación de costas y requerimiento de pago al condenado Ziad Bassar, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Utrera a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y siete.—10.354-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1357/77, seguido sobre sustracción, a virtud de denuncia de José Franco Morgade y Helmut Kugland, actualmente en ignorado paradero, contra Fulgencio Martínez Madrid, igualmente en ignorado paradero, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José Franco Morgade, Helmut Kugland y Fulgencio Martínez Madrid para

que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia 28 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.993-E.

VIGO

Por la presente, y en virtud de lo acordado en acta de esta fecha por el señor Juez de Distrito de Vigo número 4 (Lavadores), don Francisco Capón Rey, en el juicio de faltas número 410 de 1977, por daños en accidente de circulación, en que es denunciado José Ramón Blanch Romay, de veintidós años de edad, soltero, mariner, vecino que fue de este término y en la actualidad ausente en ignorado paradero, se cita a dicho denunciado, para que el próximo día 16 de diciembre, a las trece treinta horas, comparezca ante esta Juzgado, sito en calle Cristo, número 23, bajo, con las pruebas que tenga, al objeto de asistir a la celebración del juicio convocado, con enteramiento para el caso de residir fuera del ámbito de este término, del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndole que si dejara de comparecer, se celebrará el juicio sin su asistencia.

Lavadores - Vigo a 29 de octubre de 1977.—El Secretario.—10.990-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en esta periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

DEL VALLE GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Dos Hermanas (Sevilla), soltero, empaquetador, de veintidós años, estatura 1,59 metros, pelo castaño, barba al pelo, boca normal, ojos negros, cejas castañas, nariz normal, domiciliado últimamente en avenida de Colón, 20, Dos Hermanas; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Academia Auxiliar Militar, en Madrid.—(2.815.)

GIMENO VIDAL, Roberto; hijo de Camilo y de Teresa, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,77 metros, en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.495.)

SANCHEZ IGLESIAS, José; hijo de Luis y de Ana, natural de Mieres (Asturias), soltero, estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en calle Requejo, número 123, de Mieres; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 93, en Santa Cruz de Tenerife.—(2.451.)

JIMENEZ DE LA IGLESIA, Jesús; hijo de Félix y de María, natural de Avila, soltero, albañil, de veinticuatro años, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Prado Sampianego, sin número, Avila; procesado en causa número 487 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.450.)

GABRIEL ROLLAND, Ives Joseph; hijo de Henri y de Cécile, natural de Sensis Oise (Francia), soltero, electricista, de treinta y tres años, estatura 1,69 metros, pelo rubio, ojos azules, nariz recta, barba poblada, frente despejada, cicatriz en el costado izquierdo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Parque Central de Transmisiones de El Pardo.—(2.449.)

GONÇALVES DE OLIVEIRA, Joao Antonio; nacido el 8 de agosto de 1922 en Povoá de Lanhoso (Portugal), hijo de Fermín y de María, casado, comerciante, domiciliado en Marqués Dasilva, número 37, Lisboa (Portugal), y López de Roda, 33, 4.º D, Madrid; procesado en causa número 350 de 1972 por resistencia a Fuerza Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Toledo.—(2.808.)

GALLARDO ARTECHE, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, natural de Chiclana (Cádiz), soltero, de veintidós años, estudiante, estatura 1,74 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.823.)

BLANCO MIGUELEZ, Manuel; hijo de José María y de Estrella María, natural de Cercio-Lalín (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Cercio-Lalín.—(2.226.)

DOBARRO GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Villatuje-Lalín (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Villatuje-Lalín.—(2.225.)

SILVA GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Mosende-Levada-Porrño (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en Pontellas-Menda (Pontevedra).—(2.223.)

LODEIRO POMBO, Jorge; hijo de José María y de Elisa, natural de Fontenla-Lantaño-Portas (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,60 metros, domiciliado últimamente en Fontenla-Lantaño-Portas.—(2.222.) y

PORTELA ALONSO, Edelmiro; hijo de Edelmiro y de Dolores, natural de Louredo-Mos (Pontevedra), de veintidós años; estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Vigo, calle Santa Cristina, número 15, interior, Lavadores.—(2.221.); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja

CASAS BASAGANES, José; hijo de José y de Ana, natural de Vich (Barcelona), domiciliado últimamente en Vich, soltero, ganadero-pastor, de veintidós años, estatura 1,63 metros; procesado en causa número 101 de 1977 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—(2.219.)

CONDE GUTIERREZ DEL ALAMO, Fernando; hijo de Manuel y de María Victoria, natural de Linares (Jaén), de veintiséis años, estatura 1,87 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Barceló, 13; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 941 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Jaén ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.217.)

HONTORIA DIAZ, Alfredo; hijo de Leopoldo y de Agustina, natural de Burgos, casado, carpintero, de veintidós años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en calle José Luis Meler Simón, bloque 2, Bilbao, o bien calle Costa Alvarez, 21, 1.º, Zaragoza; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Garelano número 45, en Bilbao.—(2.476.)

SANCHO MOLINA, Ricardo; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Valencia, soltero, electricista, de veinticuatro años, estatura 1,73 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en barriada Somosierra, bloque 41, número 32, de Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa número 139 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.—(2.475.)

FERNANDEZ FERNANDEZ, Jaime Segundo; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), vecino de Barcelona, soltero, de veintidós años, administrativo, en ignorado paradero; procesado en causa número 153 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.474.)

SALVANS CANETE, Agustín; natural de Barcelona, parroquia de San Adrián del Besós, calle Levante, 3, 5.º, hijo de Agustín y de Carmen, soltero, electricista, de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba normal, boca regular; encartado en diligencias preparatorias número 141 de 1977 por utilización ilegítima de vehículo de motor; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona.—(2.473.)

DECROIX, Dominique; hijo de Eugène y de Renée, natural de Paris-14, soltero, carnicero, nacido el 30 de junio de 1953, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, aire marcial, boca normal, color sano, frente despejada, con cicatriz en el brazo derecho, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 597 de 1977 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.471.)

GONZALEZ NEVADO, Antonio; hijo de Silvestre y de Florentina, natural de Alcuéscar (Cáceres), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1,74 metros, 55 kilos de peso; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería A. A. número 71, en Campamento (Madrid).—(2.468.)

RIVERO MORERA, Angel; hijo de Miguel y de María, nacido el 1 de septiembre de 1956, domiciliado en Madrid, calle La Tacona, 57, 3.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.466.)

DIZ MIGUEL; Rosendo; hijo de Quintín y de Amalia, natural de Randufe-Tuy (Pontevedra), nacido el 22 de mayo de 1956, domiciliado últimamente en Reyes Católicos, 27, 5.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.467.)

TORRAS ESTEVE, Rafael; hijo de Domingo y de Raimunda, natural de Madrid, soltero, Perito Químico, de veintiséis años, estatura 1,76 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.462.)

MIRANDA LOPEZ, Mariano; hijo de desconocido y de Encarnación, natural de Sevilla, de veintidós años domiciliado últimamente en Sevilla, calle Calatrava, 24; sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Sevilla.—(2.361.)

VALENZUELA GRANADO, Antonio; natural de Herrera (Sevilla), hijo de Antonio y de Ana, de veintidós años, estatura 1,66 metros, peón, domiciliado últimamente en Herrera (Sevilla), calle Animas, 20; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Sevilla.—(2.360.)

LOZANO RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Antonio y de Natividad, natural de Lanjarón (Granada), soltero, camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Lanjarón (Granada), calle San Cayetano, 3; inculcado en expediente judicial número 67 de 1977 por no incorporación al servicio activo en la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.359.)

ESPINOSA DE LOS MONTEROS-SOLLER, Juan; hijo de Juan y de María Luisa, natural de Málaga, soltero, peluquero de señoras, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Málaga, calle Martínez Maldonado, 66, octavo A; inculcado en el expediente judicial número 61 de 1977 por no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.358.)

DELGADO CORTILLA, Ernesto; hijo de Ernesto y de Pilar, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,95 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.357.)

ARANGUREN RODRIGUEZ, José; hijo de Vicente y de Isabel, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de veintidós años, estatura 1,72 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.356.)

NAVARRO SANZ, Carlos; hijo de Santos y de Francisca, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,59 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta

ta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.355.)

VINAS FERNANDEZ, Jorge; hijo de José y de María Paz, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,61 metros; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.354.)

DIETER MULLER, Rolf; hijo de Rudolf y de Elizabeth, natural de Colonia (Alemania Federal), soltero, dependiente, de veintidós años, domiciliado en calle Peter Bauer, 13-15, domiciliado últimamente en edificio Peñón de Ifach, de Calpe (Alicante), estatura 1,77 metros, pupilas marrones, cabello rubio, nariz recta, barba poblada y de unos 75 kilos de peso; procesado por presunta agresión a fuerza armada en la causa número 189 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Plaza de Alicante.—(2.353.)

LASA LACHICA, Antonio; hijo de Juan y de Carmen, natural de Torrelavega (Santander), casado, auxiliar administrativo, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, documento nacional de identidad 13.888.619, domiciliado últimamente en la calle Amancio Ruiz Capillas, 6, 2.º derecha, Torrelavega; procesado en expediente número 146 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Zaragoza.—(2.274.)

CEDRES MARTIN, Francisco; hijo de Francisco y de Justa, natural de La Laguna (Tenerife), soltero, empleado, de diecinueve años, domiciliado en Tegueste (Tenerife), plaza San Marcos, sin número, con documento nacional de identidad 43.602.764; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en Hoya Fría (Tenerife).—(2.273.)

NAVARRO PEDREGOSA DE MIGUEL, Carlos; hijo de Carlos y de Angela, natural de Madrid, soltero, delineante, de veinticinco años, domiciliado en calle Infanta Mercedes, 25, Madrid, con documento nacional de identidad número 1.381.689; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 15, en Hoya Fría (Tenerife).—(2.272.)

LUCENA BANDO, Enrique; hijo de Enrique y de María, natural y vecino de Málaga, soltero, de treinta y cuatro años; procesado en causa número 299 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.271.)

REYES DIAZ, José; hijo de José y de Rosa, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veinte años, estatura 1,67 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Rafael Albiñana, 5 (Málaga); procesado en causa número 422 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(2.270.)

BAEZ ERINA, Rafael; hijo de Diego y de Josefa, natural de Córdoba, soltero, camarero, de dieciocho años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Ripoll, número 22, Badalona; procesado en

causa número 327 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares. (2.266.)

ARRAU GARGALLO, Esteban; hijo de José y de Josefa, natural de Barcelona, soltero, electricista, de veinte años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano, domiciliado en calle Viña, 23, Moncada (Barcelona); procesado en causa número 431 de 1977 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.268.)

DE LA IGLESIA REY, Jesús; hijo de Ricardo y de Carmen, natural y vecino de Santiago de Compostela (La Coruña), con domicilio en calle San Cayetano, puerta 7, tercero B, soltero, auxiliar administrativo, de veintidós años, habiendo residido en Madrid, calle Panadés, 4, 3.º-1.º, Zaragoza-Leganés (Madrid); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, en Astorga.—(2.267.)

GIL BERNAL, Joaquín; hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, domiciliado en Zaragoza, soltero, de veintiocho años, ebanista, estatura 1,85 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada; procesado en causa número 430 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.264.)

GOMEZ SERRANO, José; natural de Rota (Cádiz), de veinte años, vecino de Guadalajara, calle Argumosa, 13, 1.º, camarero; procesado en causa número 24 de 1976 por uso indebido de uniforme y agresión a Fuerza Armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(2.490.)

FERNANDEZ ZAMORA, Miguel; hijo de Juan y de María, natural de Badalona (Barcelona), documento nacional de identidad número 46.511.104, soltero, mecánico, de veintiún años, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.487.)

GARCIA ABELEDO, José; hijo de Daniel y de María Sara, natural de Gestalalín (Pontevedra), de veintiún años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Gestalalín (Pontevedra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Pontevedra ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.224.)

TEBAS CASTRO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Martos (Jaén), soltero, yesero, nacido el 13 de julio de 1952, domiciliado últimamente en hotel «Delfín», San José-Ibiza; procesado en expediente número 105 de 1975 por embriaguez; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Sevilla.—(2.492.)

CABALLER BARRERA, Juan; hijo de José y de María Cinta, natural de Amposta (Tarragona), vecino de San Carlos de la Rápita, soltero, albañil, de vein-

tiún años, estatura 1,64 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, color sano, barba normal; procesado en causa número 492 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.481.)

GONZALEZ ROMERO, José; hijo de Manuel y de Amparo, natural de Cazalla de la Sierra (Sevilla), de veintiún años, domiciliado últimamente en 2 rue Jules Michelet-Banyuls Sur Mer-P. O. 666 S. O. (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.836.)

ZAMBRANA SANCHEZ, José; hijo de Miguel y de María, natural de Málaga, soltero, pintor, de diecinueve años, estatura 1,74 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba y boca normales, color sano, frente despejada, domiciliado en calle Martínez de la Rosa, 38, Málaga; procesado en causa número 363 de 1977 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares.—(2.832.)

CASASSAS FIGUERAS, Enrique; hijo de Enrique y de Josefa, natural de Barcelona, de veintiséis años, estatura 1,77 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Teodoro Lamadrid, 30; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.830.)

MARTINEZ MARTIN, Carlos Jesús; hijo de Ramón y de Adoración, natural de Salinas de Oro (Navarra), soltero, estudiante, de veinticuatro años; procesado en causa número 217 de 1976 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).—(2.325.)

MARTINEZ HERNANDEZ, Santiago; hijo de Virgilio y de Teresa, natural de Babor (Gerona), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la Unidad de Encuadramiento de Corrigendos, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado por deserción en causa número 145 de 1977; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la plaza de Puerto Rosario (Fuerteventura).—(2.323.)

FERNANDEZ MINGORANCE, Manuel; hijo de Ignacio y de Filomena, natural de Salobreña (Granada), nacido el 12 de agosto de 1954, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Motril (Granada), en Grupo Montero, número 35; inculcado en expediente judicial número 37 de 1976, por falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.321.)

RODRIGUEZ VILLALBA, Francisco; hijo de José y de Carmen, natural de Málaga, soltero, mecánico, nacido el 1 de septiembre de 1955, estatura 1,66 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por deserción en causa número 745 de 1977; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.320.)

MARTIN PONS, Adolfo; hijo de Adolfo y de Josefina, natural de Peñíscola (Castellón), soltero, mecánico, nacido el día 3 de noviembre de 1937, estatura 1,68 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado por deserción en causa número 725 de 1977; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla.—(2.318.)

GRACIA MILLAN, Jesús; hijo de Victorino y de Clara, natural de Zaragoza, soltero, agricultor, con último domicilio en calle Molino Alto, sin número, en Medina de Aragón (Zaragoza); procesado por robo en causa número 34 de 1977; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(2.317.)

ARAGUETA ALVAREZ, Vicente; nacido el 15 de mayo de 1958, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en calle Pico Marboré, 9, Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(2.316.)

DIAZ GONZALEZ, Angel; hijo de Angel y de Ascensión, natural de Murcia, soltero, pintor-barnizador, de veintiún años, estatura 1,77 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por presunto delito de deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(2.315.)

JIMENEZ AMAYA, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores natural de Badajoz, de veintitrés años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Málaga, barriada Tiro de Pichón, casas de Maderas, sin número; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 231 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Badajoz.—(2.314.)

Juzgados civiles

ACOSTA ACOSTA, José Pedro; hijo de José y de Antonia, nacido el 5 de octubre de 1960, estudiante, natural de Tazacorte, calle Doctor Pasteur, 34, Barrio Nuevo, casa de huéspedes, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife); procesado en sumario número 23 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de los Llanos de Aridane.—(2.494.)

DELGADO CRESPO, José Antonio; de diecisiete años, natural de Badajoz, hijo de José Antonio y de María, soltero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Horts, 209, 4.º-1.º; procesado en sumario número 129 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(2.491.)

BUSTO VALDES, Juan Manuel; de cincuenta y un años, hijo de Federico y de María, natural de Oviedo, soltero, cocinero, vecino de Barcelona, calle Arco del Teatro, 12, 3.º; procesado en sumario número 128 de 1976 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.478.)

TORRES GONZALEZ, Daniel; de veinticuatro años, hijo de Daniel y de Josefa, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), soltero, albañil, vecino de Villagarcía de Arosa, calle Trabanca Bacina, sin número; procesado en sumario número

ro 27 de 1977 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.477.)

GRAHLE, Wolfgang-Eberhard; hijo de Bernardo y de Frida, de cincuenta años, casado, del comercio, natural de Eberswalde (Alemania), domiciliado últimamente en Cullera, calle Cervantes, 28-34, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 52 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(2.801.)

STRINA, Fabio; nacido en Italia el 7 de marzo de 1949, en ignorado paradero; procesado en causa número 221 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.799.)

MORILLA Y CRUZ, María Mercedes; nacida en Granada el 30 de junio de 1951, casada, bailarina, hija de José y de Marina, vecina de Granada, carretera Armilla, San Sebastián 9, actualmente en ignorado paradero; procesada en causa número 137 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.798.)

CHECA TIZNE, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Valencia, calle Músico Giner, 43, 56.ª; procesado en causa número 163 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.828.)

SOLER BORRERO, Juana; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliada últimamente en Valencia, Pintor Nicolau, 11, 3.ª; procesada en causa número 163 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.827.)

SANZ INIGUEZ, Ramón; de treinta años, casado, chófer, natural de Almansa, hijo de Vicente y de Francisca, con último domicilio conocido en Barcelona; procesado en causa número 46 de 1977 por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.826.)

FANDINO TARRIO, Arcilio; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Flora, natural de Lueu (La Coruña), vecino que fue de La Coruña, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 68 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(2.485.)

ARTES ARANCE, Montserrat; natural de Barcelona u Hospitalet, soltera, sus labores, de diecinueve años, hija de Andrés y de Carmen, domiciliada últimamente en Hospitalet, calle Pedro Pelegrí, 54, 1.ª-1.ª; procesada en causa número 94 de 1978 por sustracción de menor; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Hospitalet.—(2.484.)

DEL POZO TOME, Antonio (a) «El bizco»; hijo de Antonio y de Victorina, natural de Barcelona, soltero, de diecisiete años, sin domicilio conocido; procesado en sumario número 155 de 1977 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.483.)

ACOSTA GARCIA, Antonio; que tuvo su domicilio en Málaga, Cataluña, 38, desconociéndose otros datos personales del mismo, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 75 de 1977 por conducción ille-

gal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(2.813.)

PARIENTE MURIEL, Juan Alfonso; nacido el 5 de septiembre de 1950, soltero, fontanero, hijo de Alfonso y de Paula, natural de Rueda (Valladolid), vecino de Málaga, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 136 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(2.812.)

VICENTE MARTINEZ, Rafael; hijo de José y de Mariana, natural de Cádiz, vecino de Torrejón de Ardoz, soltero, feriante, de dieciséis años; procesado en sumario número 8 de 1977 por utilización ilegítima de vehículo de motor y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(2.811.)

ROCA FERNANDEZ DEL CASTILLO, María del Rosario; hija de Salvador y de María, nacida en Matanza de Acentejo (Tenerife) el 19 de marzo de 1912, viuda, con último domicilio conocido en Madrid, General Mola, 11, 4.ª, actualmente en ignorado paradero; procesada en sumario número 34 de 1977 por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madrid.—(2.809.)

PEREZ FERNANDEZ, Antonio; mayor de edad, soltero, hijo de Mercedes, domiciliado últimamente en Gijón, calle Zaragoza, 9, entresuelo; procesado en sumario número 49 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(2.822.)

JOVE SISTERE, Angel, nacido el 1 de mayo de 1920 en Lérida, hijo de Angel y de Magdalena, vecino que fue de Berga, hoy en ignorado paradero, sastre; encartado en diligencias previas número 233 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Berga.—(2.820.)

HEREDIA CASTRO, Francisco; vecino de Córdoba, con último domicilio conocido en calle Torremolinos, 13, vendedor ambulante;

BARRUL MANZANO, Ramón; de diecisiete años, hijo de Ramón y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, con último domicilio conocido en Palma, B. Celsa, 29, vendedor ambulante;

GARCIA MONTOYA, Lisardo; de diecinueve años, hijo de Antonio y de Delfina, vecino de Puertollano (Ciudad Real), vendedor ambulante, domiciliado últimamente en calle Balmasena, 43; y

GARCIA MONTOYA, Eugenio; de veinteaños, hijo de Antonio y de Delfina, natural de Badajoz, vendedor ambulante, vecino de Puertollano (Ciudad Real), con último domicilio conocido en calle Balmasena, 43; procesados en sumario número 60 de 1977 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(2.819.)

DOUGLAS MONTEIRO, Kim; de veinticinco años, hijo de Richard y de Johanna, soltero, natural de Miami-Florida (U.S.A.), vecino de Altea, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 100 de 1977 por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.817.)

FERNANDEZ PARRA, Dolores, casada, de cuarenta años, hija de Juan y de María, natural y vecina de Cuevas de Alman-

zora, domiciliada en bar «Bojeras»; procesada en sumario número 4 de 1977 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera.—(2.818.)

MONTOUSSE FUEGO, Bernardo Pablo; hijo de Pablo y de Luisa, natural de Oviedo, recepcionista de hotel, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Orihuela (Alicante), hotel «La Zenia»; procesado en sumario número 71 de 1977 por hurto y apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(2.816.)

BRONDONA MARTIN, Antonio Eugenio; de veintiocho años, casado, comerciante, hijo de Antonio y de Elena, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Bernardo de la Torre, número 41, tercero izquierda, y en San Mateo, en Las Lagunetas, número 30, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 16 de 1976 por atentar contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.445.)

SALAZAR JIMENEZ, Juan (conocido por Mariano); de treinta y cuatro años, viudo, hijo de Juan y de Antonia, natural de Salamanca, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 36 de 1977 por parricidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela.—(2.444.)

ISSI CAMY, Lazzaro; nacido el 4 de abril de 1936, casado; profesor, hijo de David y de Elisa, natural de Trieste (Italia), vecino de Madrid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 131 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Málaga.—(2.443.)

TORREIRAS ARNAEZ, Juan Félix; de veinticinco años, soltero, obrero, hijo de Eduardo y de Pilar, nacido en Miranda de Ebro (Burgos), con último domicilio conocido en Cestona, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 29 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.440.)

MARCELO CUEVAS, Manuel; de diecinueve años, natural de Badajoz, calle Don Hurtado Mendoza, 12, actualmente en ignorado paradero, hijo de Venancio y de Antonia, soltero, obrero; encartado en diligencias preparatorias número 36 de 1977 por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.437.)

PEREZ MARTINEZ, Gabriel; hijo de Calixto y de Josefa, natural de Brime de Urz (Zamora), soltero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, pensión «Ibérica»; procesado en sumario número 17 de 1977 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.434.)

MORILLO ROMERO, Manuel; hijo de Emilio y de Luisa, nacido el 25 de enero de 1959 en Sevilla, vecino de Sevilla, calle Carmen Díaz, bloque 12, 2.ª B; procesado en sumario 526 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla.—(2.427.)

MOHAMED DELGADO, Julio; nacido en Sidi-Ifni el 22 de noviembre de 1962, hijo de Mohamed y de Ezequiel, soltero, relaciones públicas, domiciliado en Las Palmas de Gran Canaria, calle Ingeniero

Salinas, 54, cuyo número es un solar, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 129 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria. (2.426.)

GIL CABEIRAS, Manuel; mayor de edad, soltero, natural de Arbó-Con (Pontevedra), hijo de Rosalía, domiciliado últimamente en Gijón, carretera Vizcaína, número 6, tercero derecha; procesado en causa número 117 de 1976 por abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Gijón.—(2.425.)

MARIÑO IGLESIAS, José; nacido en Vigo (Pontevedra) el 2 de julio de 1934, hijo de José y de Carmen, casado, constructor, domiciliado en Caracas, número 6, tercero derecha; procesado en sumario número 53 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.424.)

USERO LOPEZ, Alberto; de treinta y un años, hijo de Diego y de Silvina, casado, natural de Sevilla, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 29 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(2.423.)

DE CAROLIS VIL-LANO, Angelo; de treinta y nueve años, hijo de Salvador y de Nicoleta, soltero, comerciante, vecino de Madrid, calle Clara del Rey, 39, piso 907; procesado en sumario número 157 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.234.)

NIETO CARREGAL, Luis Gabriel; de veintitrés años, hijo de Enrique y de María, soltero, pintor, vecino de Barcelona, calle Guardia, 13, primero; procesado en sumario número 155 de 1976 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.233.)

PLA MELERO, Antonio; de veintiún años, soltero, hijo de Antonio y de Ana, natural de Barcelona, calle Conde del Asalto, 144, 2.º-2.ª; procesado en sumario número 38 de 1976 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.231.)

ARIAS, Sergio; de veintidós años, natural de Argentina, hijo de Ricardo y de Elisa, soltero, artesano, vecino de Ibiza, calle San Carlos Can Clayá, y en Barcelona, plaza Real, número 18; procesado en sumario número 151 de 1976 por atacar contra la salud pública; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.232.)

DELGADO ANDREU, Alberto; del que se ignoran más datos, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Minería, 12, séptimo-segunda; procesado en causa número 69 de 1977 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.229.)

MONTILLA DIAZ, Cayetano; de veinte años, casado, hijo de Cayetano y de María Antonia, natural de Porcuna (Jaén), vecino de Elche, calle Angel Castaño Martínez, 21, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 40 de 1977 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(2.227.)

PIÑERO LAMARCA, Fernando; hijo de Ramón y de Ascensión, natural de Castillo Villamalefa, soldador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Nueva de San Francisco, 11, pensión «Quina»; procesado en sumario número 98 de 1977 por robo; comparecerá

en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.454.)

PEREZ, Julián; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 61 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.455.)

PONS MUÑOZ, Adolfo; natural de Barcelona, soltero, carpintero, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en calle Lepanto, 420, 1.º-3.ª, Barcelona; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.453.)

GARCIA CABALLERO, Fernando; de veinte años, soltero, conductor, hijo de Fernando y de Teresa, natural y vecino de Madrid, calle Segura, 30, puerta 18; procesado en sumario número 109 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.457.)

MOHAMED CHAIB, Abdelkader; de veinte años, hijo de Mohamed y de Tamo, soltero, natural de Ceuta;

AMAR MOH, Mustafá; de dieciocho años, hijo de Amar y de Alima, natural de Ceuta;

MOHAMED ALI, Ahmed; de veintidós años, hijo de Mohamed, natural de Ceuta; y

BOUMLIJ, Hassan; de veinticinco años, hijo de Mohamed y de Kaddounj, natural de Casablanca, todos en ignorado paradero; procesados en sumario número 131 de 1977 por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.459.)

BARBERO MARTIN, Bienvenido; de treinta y un años, casado, hijo de Julio y de Julia, natural de Cabezueta del Valle (Cáceres), domiciliado en Alicante, calle Alipar, 5, representante; procesado en sumario número 92 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(2.458.)

LANGA ALCUBILLA, José Luis; de veintiocho años de edad, casado, electricista, hijo de Bonifacio y de Leonarda, natural de Gerona, cuyo último domicilio lo tuvo en Talavera de la Reina, calle Capitán Cortés, 11-5.º B; procesado en sumario número 18 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Audiencia Provincial de Toledo.—(2.413.)

MARTINEZ BALLEGIL, José; hijo de José y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, gruísta-montador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Cornellá de Llobregat, Doctor Arruz, 4, 10.º; procesado en sumario número 40 de 1977 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.407.)

VELASCO SALAZAR, Antonio; hijo de Miguel y de Antonia, natural de Antequera, casado, albañil, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Mataró, calle Blancs, 27; procesado en sumario número 40 de 1977 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.406.)

ALIU GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, camarero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Santa Eulalia, 49; procesado en sumario número 131 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(2.403.)

LOPEZ ALEGRE, Santiago; hijo de Tomás y de Romualda, natural de Daimiel, soltero, aprendiz, de diecinueve años, domiciliado en Daimiel, calle Tiburcio, 27; procesado en sumario número 46 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.405.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 120 de 1977, Pedro Hernández Pelegrin, (2.489.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 941 de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 837 de 1976, Francisco Valdivia Martínez.—(2.488.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 167 de 1977, Francisco Labrador García.—(2.825.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 247 de 1977, Miguel Sanz Uribe.—(2.284.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 8/64, Benaisa Hamen Alí.—(2.278.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 28 de 1970, Víctor Carmen Rodríguez Martínez.—(2.496.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1975, Gerard Merhbotd.—(2.835.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 430 de 1976, Juan Montesinos Santana.—(2.834.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 509/1977, Francisco Rueda Mora.—(2.833.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 544 de 1976, Juan Muñoz Bably.—(2.829.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 215 de 1977, Gregorio Román Pretel.—(2.463.)

El Juzgado Militar Permanente número 3 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 18 de 1971, Eduardo López Aguilar.—(2.447.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1977, Santiago Alvarez García.—(2.807.)

El Juzgado de Instrucción del buque de desembarco «Velasco» deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 14 de 1977, José Luis Rodríguez Coca.—(2.803.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 117 de 1977, Enrique Lucena Bando.—(2.420.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causas números 29 y 125 de 1977, José Rodríguez Pérez.—(2.419.)

El Juzgado Militar Permanente de la Comandancia General de Marina de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 163 de 1974, Marcial Martín Méndez.—(2.418.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 503 de 1976, Luis Durán Barcón.—(2.417.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 4 de 1970, Albert Usquieri García.—(2.493.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 14 de 1974, Antonio López Pellicer.—(2.492.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 38 de 1977, Javier Rodríguez Méndez.—(2.431.)

El Juzgado de Instrucción de Guadix deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 110 de 1965, Juan Manuel Utrera Cortés y otros.—(2.821.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Pérez Baena.—(2.800.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1969, J. Bakker.—(2.422.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 5 de 1977, José Antonio Seguro La-rrera.—(2.480.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 2 de 1977, Juan Ramón Nafarrate Arreche.—(2.479.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 684 de 1965, Félix Imperial y Nejal.—(2.203.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 684 de 1965, Jacqueline Andree François Fontich.—(2.202.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Vitoria deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 83 de 1969, José Luis Fernández (a) «Carita de Mono», Antonio García y Antonio Hernández (a) «Perita».—(2.200.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1977, José Vall Brugulat.—(2.404.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1977, Pedro Goyeneche Urri-ticochea.—(2.412.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1977, José Agustín Lascurain Mantilla.—(2.411.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1977, Cándido Ostolaza Izaguirre.—(2.410.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 22 de 1977, Francisco Talavera Merino.—(2.409.)

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1968, Emilio Yoldi Echaiz.—(2.301.)

El Juzgado de Instrucción de Tafalla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 60 de 1967, Emilio Yoldi Echaiz.—(2.300.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 327 de 1966, Juan Antonio López Penela.—(2.298.)

El Juzgado de Instrucción de Baza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 28 de 1973, Pedro Cáceres García.—(2.297.)

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Ruiz Hernández.—(2.296.)

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1971, Antonio Ruiz Hernández.—(2.295.)

El Juzgado de Instrucción de Lucena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 6 de 1971, Antonio Ruiz Hernández.—(2.294.)

El Juzgado Decano de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 15 de 1976, Benito Marcello Perna.—(2.442.)

El Juzgado Decano de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1976, Benito Marcello Perna.—(2.441.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 17 de 1977, Saturnino Blanco López.—(2.439.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 19 de 1977, Saturnino Blanco López.—(2.438.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 12 de 1972, Montserrat Sabaté Serra.—(2.436.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 107 de 1974, Manuel Medina Marchena.—(2.435.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 94 de 1974, Antonio Pla Melero.—(2.433.)

El Juzgado de Instrucción de Benavente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1965, Javier Martínez Castro.—(2.848.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 119 de 1974, Abelardo Serrat Vila.—(2.842.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1977, Dámaso Lozano Ledesma.—(2.840.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 57 de 1976, Rosario Díaz Jiménez.—(2.838.)

El Juzgado de Instrucción de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 79 de 1975, Francisco Perera Cervantes.—(2.837.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se hace saber a Ramón Morales Peñuelas, hijo de Cristóbal y de María del Carmen, natural de Larache (Marruecos), nacido el día 4 de agosto de 1953, de profesión contable, soltero, con documento nacional de identidad número 24.968.007, domiciliado últimamente en Málaga, calle La Unión, edificio París, número 4, 3.º-4, que se encuentra al parecer trabajando en pueblo de Valencia, habiéndolo hecho con anterioridad en YRIDA. Que deberá ponerse, por su parte, en conocimiento del Capitán Juez-Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas número 16 de Campo Soto (Cádiz), su domicilio actual, a fin de que por el citado Juez se le pueda remitir el testimonio con la resolución recaída en las diligencias previas que por lesiones se le instruyeron al mismo con el número 144/1977.

Dado en Campo Soto (Cádiz), a seis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Capitán Juez Instructor.—(2.266.)

*

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez-Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en la plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 323-76, instruida contra José Torrell Tella, por los presuntos delitos de desertión y fraude, ha acordado su comparecencia en este Juzgado en el término de veinte días, a fin de notificarle la aplicación del Real Decreto de 14 de marzo, número 388-77, y la resolución recaída en la citada causa.

Y para que conste, expido la presente en la plaza de Ceuta a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Capitán Juez-Instructor, Matías Mendo Sánchez.—(2.265.)

*

Hernández López, Pedro; hijo de Pedro y de Obdulia, domiciliado últimamente en Arganda del Rey (Madrid), calle Ronda de Batres, 32; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid para notificación en causa número 248/1969 por el presunto delito de insulto y agresión a Fuerza Armada, instruida por don Jesús Alvaro de las Heras, Juez-Instructor del Juzgado Militar Permanente número 4 de Madrid.

Madrid, 24 de octubre de 1977.—El Coronel Juez Instructor.—(2.429.)

Jiménez Jiménez, Benito, hijo de Félix y de Dionisia, domiciliado últimamente en Madrid, Poblado de Orcasitas, bloque 22, número 14, comparecerá en término de quince días ante el Coronel de Caballería don Agustín Puebla Fernández para notificación de la resolución de las presentes diligencias previas número 173/74, instruidas por lesiones sufridas fuera de acto de servicio el día 13 de enero de 1974.

Madrid, 26 de octubre de 1977.—El Coronel Juez Instructor.—(2.465.)

Don Federico Pareja y López-Cózar, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta de patrón de embarcaciones deportivas de segunda clase de don Bernardino Bou Femenías.

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Subsecretario de la Marina Mercante se declara justificado el extravío de dicho documento, considerándolo nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo encuentre y no haga entrega del mismo a la Autoridad de Marina.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de octubre de 1977.—El Teniente Coronel de Infantería de Marina, Instructor, Federico Pareja y López Cózar.—(2.802.)

Don Alfonso Mestres Navas, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del expediente de hallazgo, nuevo inicio.

Hago saber: Que por el presente edicto cito, llamo y emplazo a la persona o personas que se consideren dueñas de una balsa «Zodiac», con motor fueraborda, hallada en aguas de este Distrito Marítimo, para que en el plazo de seis meses comparezca en este Juzgado de Marina para acreditar su propiedad en forma legal. Características: Balsa color gris, serie 6459, modelo 3579, capacidad, diez personas. Motor «Evinrude», 25 H.P., serie 25202R, número B12720.

Motril, 28 de octubre de 1977.—El Capitán de Corbeta (RNA), Juez Instructor, Alfonso Mestres Navas.—(2.804.)

Juan Antonio García Socas, ex Policía Armado, encartado en el expediente judicial número 203-IV-76, instruido por el Juzgado de Policía Armada en la plaza de Girona y domiciliado últimamente en Madrid, calle Mayor, número 13, 2.º D., y calle Andorra, número 101, 4.º A; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la 1.ª Circunscripción de Policía Armada, ubicado en la plaza de Pontejos, número 3, de esta capital y al objeto de notificarle la resolución dictada en el aludido procedimiento.

Madrid, 8 de noviembre de 1977.—El Capitán Juez Instructor.—(2.831.)

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia dictada en el juicio de faltas número 109/1977 sobre imprudencia con lesiones en accidente de circulación contra don Francisco Morán García, por la presente se notifica a la lesionada Isabel Neves Piñel, de diecisiete años, que tuvo su último domicilio en Valladolid, calle Teresa Gil, número 12, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para recibir la declaración y ser reconocida por el señor Médico; apercibida que de no hacerlo la parará el perjuicio a que haya lugar.

Tordesillas, 21 de octubre de 1977.—El Secretario.—(2.400.)

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de Granada.

Hago saber: Que en las diligencias previas número 2.349/1977 de este Juzgado, se cita a la lesionada doña María Luisa Sánchez Moreda, cuyo actual domicilio se ignora, para que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocida por el Médico Forense.

Dado en Granada a 31 de octubre de 1977.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.497.)

Don José Gonzalo de la Huerza Fidalgo, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el sumario número 64 de 1977 sobre muerte de un hombre que apareció ahogado en las rejas del canal de la central eléctrica de Villanueva de la Barca (Lérida), el día 19 de septiembre pasado, que no ha sido identificado y que aparecía alrededor de cuarenta años, que vestía pantalón de tergal de color marrón, camisa de cuadros marrón y blanco y cinturón de cuero, y en fecha de hoy he acordado citar a la persona o personas a quienes correspondiere como allegados a dicho finado, y ofrecerles el procedimiento, llamando asimismo a declarar en este Juzgado a quienes pudiesen deponer sobre el suceso.

Lérida, 10 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo de la Huerza Fidalgo.—El Secretario judicial.—(2.329.)

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.322 de 1977 se siguen diligencias previas por estafa y en las mismas se ha acordado citar a Antonio Cervilla Baena, natural de Pinos Genil, de treinta y dos años, hijo de Gabriel y de Angeles, casado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración.

Dado en Granada a trece de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, Antonio del Moral Martín. El Secretario.—(2.327.)

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Granada.

Hago saber: Que en las diligencias previas número 1.544/1977, seguidas en este Juzgado por hurto de ciclomotor y lesiones de Miguel Pérez Jiménez, se cita a este último para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser reconocido por el Médico Forense.

Dado en Granada a tres de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.260.)

Don José Luis García García, Juez de Distrito y en funciones de Juez de Instrucción de Lerma y su partido.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de orden de la ilustrísima Au-

diencia Provincial de Burgos, dimanante de sumario número 39/1946, seguido por robo contra Antonio y Florentino Borja Jiménez, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura que en fecha 7 de mayo de 1947 se expidieron contra los dos indicados procesados, al haberse dictado por la Audiencia Provincial de Burgos, en fecha 28 del corriente mes de septiembre, auto decretando el sobreseimiento libre de la causa por prescripción del delito y dejando sin efecto el procedimiento de Antonio Borja Jiménez y de Florentino Borja Jiménez, con todas sus consecuencias legales.

Asimismo se notifica a dichos Antonio y Florentino Borja Jiménez, en paradero desconocido, la resolución antes referida de la ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Dado en Lerma a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis García García.—El Secretario.—(2.151.)

Don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2347/1977 se siguen diligencias previas, por lesiones, en accidente de tráfico de don José María López Salazar, vecino, al parecer, de Barcelona, y cuyo actual domicilio se ignora, y al que se cita por medio de este edicto para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el Médico Forense.

Dado en Granada a veintiuno de octubre de 1977.—El Juez, Antonio del Moral Martín.—El Secretario.—(2.408.)

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Floriano de Jesús de Silva, de treinta y tres años, casado, obrero, vecino de Bezons (Francia), con domicilio en 109, Rue Eduard Vaillant, cuyo actual paradero se ignora, para que se persone en este Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid), para pago de la multa impuesta y entrega del carné de conducir para ser retenido durante un mes y un día y hacerle la diligencia de reprensión privada, según sentencia dictada en el juicio de faltas número 38/77, sobre imprudencia con daños, poniéndole en caso de ser detenido a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente en Tordesillas a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2.181.)

Por la presente y según lo acordado en el juicio de faltas número 118 de 1977 sobre imprudencia con daños contra Marquet Ehislan Ednigna Franco, domiciliado en Rue Des Mornanis, Villiça, en ignorado paradero, por la presente se requiere a dicho denunciado y a don Carisco Joaquín, para que en el término de diez días se personen en este Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid) para recibirles declaración y reseña de documentos, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente en Tordesillas a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(2.182.)